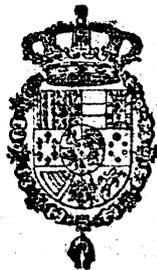


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar.

Real orden (rectificada) nombrando a D. Andrés Garrido del Buzo para formar parte de la Oficina de Tarifas aneja al Consejo Superior Ferroviario.—Página 842.

Otra rectificando la fecha en que ha de terminar la comisión que desempeña en Argelia el Teniente coronel de Caballería D. José de la Cuesta López.—Página 842.

Otra disponiendo que en el término de quinto día se constituya una Comisión presidida por el Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Estado y constituida por la actual de Convenios Comerciales, con la adición de un Representante de cada una de las entidades que se mencionan, para que emitan, en el término de un mes, el informe y propuesta que se indica.—Página 842

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gobernación.

Real orden disponiendo se considere derogada la de 3 de Agosto de 1922, que concedía a la Cooperativa Postal de Viviendas de Barcelona autorización para fijar anuncios en las oficinas postales de aquella provincia, y declarando anulados los contratos de publicidad de tal autorización derivados. — Páginas 842 y 843.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Navarra.—Página 843.

Otra disponiendo que la Junta provincial de Beneficencia de Pontevedra se encargue interinamente del patronazgo y administración de la Fundación denominada "Escuela" instituida en Sobrán, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) por D. José Marinas. Páginas 843 y 844.

Otra disponiendo que el Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, D. Joaquín Maya Ecenarro, desempeñe la plaza de Profesor de Música en la Normal de Maestras de referida capital.—Página 844.

Otra revocando el acuerdo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, fecha 21 de Junio del año actual, y nombrando Profesor interino para desempeñar la Cátedra de Oftalmología, con su clínica, de las expresadas Facultad y Universidad a D. Alejandro Palomar de la Torre, con carácter gratuito y sin derecho a percibir gratificación alguna.—Páginas 844 y 845.

Fomento.

Reales órdenes concediendo los créditos que se consignan en las relaciones que se insertan para las obras de caminos vecinales que se indican en las mismas. — Páginas 845 y 846.

Administración Central

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO. — Subsecretaría. — Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los subditos españoles que se indican. — Página 845.

Sección Colonial.—*Idem id.* en los territorios españoles del Golfo de Guinea del súbdito español José Vaz Peña —Página 846.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—*Trasladando a los Presidentes de las Audiencias territoriales Real orden relativa a que se reitera a los Jueces municipales y Secretarios de referidos Juzgados la puntual observancia de lo preceptuado en el artículo 31 de la ley del Registro civil.—Página 846.*

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—*Aviso a los navegantes. — Grupos 37, 38 y 39.—Página 847.*

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—*Disponiendo que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura; y anunciando que el día 7 de referido mes se abonará sin previo aviso la consignación de material. —Página 856.*

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—*Anunciando haber sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, no transferibles, números 2.504, 2.519 y 2.809.—Página 856.*

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—*Dejando sin efecto la clasificación de los créditos que se mencionan.—Página 856.*

Consejo de Administración de las Minas de Almadén.—*Fijando en 300 pesetas el precio en almacén, mina, del frasco de azogue de 34,507 kilogramos.—Página 856.*

INSTRUCCION PÚBLICA.—Real Academia Española.—*Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número.—Página 856.*

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA de lo Civil.—Pliego 14.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Habiéndose padecido un error de copia en la publicación de la Real orden nombrando a D. Andrés Garrido del Buezo para formar parte de la Oficina de Tarifas aneja al Consejo Superior Ferroviario, se inserta a continuación debidamente rectificada.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Para formar parte de la Oficina de Tarifas aneja al Consejo Superior Ferroviario, creada con carácter eventual por Real decreto de 8 del actual, a propuesta de la representación de las Corporaciones agrícolas en el mencionado Consejo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar a D. Andrés Garrido del Buezo, funcionario de la Junta Central de Colonización Interior.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1923.

El Jefe del Gobierno en funciones,
EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Encargado del despacho del Ministerio de Fomento.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En la relación de comisiones al extranjero del Ministerio de la Guerra que aparece en la GACETA de hoy figura equivocada la fecha en que ha de terminar la del Teniente coronel de Caballería D. José de la Cuesta López, para que perfeccione el árabe en Argelia. Esta fecha es la de 17 de Julio de 1924, en vez de 1923, que en ella se expresa.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y como rectificación de la relación mencionada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1923.

El Jefe del Gobierno en funciones,
EL MARQUES DE MAGAZ

Señor General Subsecretario del Ministerio de la Guerra

Ilmo. Sr.: Las constantes peticiones de numerosos e importantes grupos de la producción nacional, dirigidas a conseguir una reforma en el funcionamiento de la Comisión encargada del estudio y preparación de los Convenios comerciales, que lleve las aspiraciones de dicha producción, aconsejan realizar un detenido examen sobre cuestión de tan vital interés para la economía de la Nación y en bien de su fomento posible y mejora general.

Atendiendo el propósito que guía aquellas demandas y con el fin de decidir en su día lo que mejor corresponda a los intereses del país,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se constituya en el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID, una Comisión que presidirá V. I. y estará constituida por la actual de Convenios Comerciales, con la adición de un representante de cada una de las entidades siguientes: Fomento del Trabajo Nacional, Cámara de la Industria de Barcelona, Liga Vizcaína de Productores, Junta Consultiva de las Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de Madrid, Asociación general de Agricultores de España, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Asociación de Ganaderos del Reino, Liga Marítima Española, Sindicatos Católicos de Obreros, Unión general de Trabajadores e Instituto de Comercio e Industria; debiendo emitir su informe en el plazo máximo de un mes, desde su constitución, y proponer la estructura, funciones, personal técnico y administrativo, presupuesto y reglamentación general que a su entender deban regir con carácter permanente en el nuevo organismo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1923.

El Jefe del Gobierno en funciones,
EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Estado.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida por D. Domingo Font y Ros de Roldós, Presidente de la Cooperativa Postal de Viviendas de Barcelona, a la Presidencia del Directorio en 12 de Octubre del corriente año, supliendo que se ordene a la Dirección general de Correos que apruebe los contratos de publicidad pendientes de dicho requisito y formalizados por la Administración principal de Barcelona al amparo de una Real orden que afirma se dictó en 3 de Agosto de 1922, por la cual, mediante determinadas condiciones, se autorizaba a dicha Cooperativa para fijar anuncios en todas las oficinas de Correos de la provincia y destinar el 50 por 100 de los productos de dicha publicidad a la Cooperativa de Viviendas y el 50 por 100 restante al Colegio de Huérfanos de Correos, y añadiendo además la modificación de la disposición citada, para que la Dirección general de Correos delegará en el Administrador principal de Barcelona la facultad de aprobación de los repetidos contratos:

Resultando que con fecha 20 de Mayo de 1923, dicha Cooperativa había solicitado de la Dirección general de Correos no sólo la concesión de las dos peticiones consignadas en la instancia dirigida a la Presidencia del Directorio, sino la ampliación de la pretendida Real orden, en el sentido de autorizar también la estampación de anuncios particulares en el respaldo de todos los recibos expedidos al público por las oficinas postales, y hacerla extensiva a todo el territorio nacional:

Resultando que, para resolver sobre la instancia dirigida a la Dirección general de Correos con perfecto conocimiento de causa, se buscaron en el Negociado correspondiente los antecedentes de tal asunto, sin que en carpetas ni legajos se encontrara alguno; no hallándose tampoco inserta en el Boletín Oficial de Correos ni en la GACETA DE MADRID la Real orden origen del escrito; se preguntó al Registro general de la Dirección si había tenido entrada dicha disposición, y se pidió a la Cooperativa el original o copia del traslado, constando el Registro que no había te-

ando entrada la aludida disposición, y que sólo constaba la salida de un oficio de la Secretaría Técnica, dirigido al Administrador principal de Barcelona, cuyo extracto en el libro decía: "sobre recurso Cooperativa postal"; y esta entidad, por su parte, en vez del original del traslado, remitió una copia autorizada por el Administrador principal de Barcelona, en que no constan el sello del registro y número correspondiente, ni la firma del funcionario que autorizaba dicho traslado:

Resultando que la infructuosidad de estas gestiones, la importancia del asunto y lo insólito del caso, obligaron a consultar a la Asesoría jurídica sobre la validez de los datos adquiridos, antes de proceder a la resolución, consulta que evacuó la Asesoría en 29 de Octubre último:

Considerando que el hecho de no encontrarse el original de la Real orden ni su inserción en las publicaciones oficiales, unido a las deficiencias de la copia y al informe del Registro, no daba la certeza oficial de la existencia de la aludida disposición, y cualquier resolución que se hubiera adoptado en estas condiciones sobre la instancia de la Cooperativa postal de Barcelona, aunque fuera denegatoria, habría implicado el reconocimiento oficial de dicha existencia y el fundamento de las peticiones que se formulaban:

Considerando que basta la lectura del texto de la pretendida Real orden para comprender que no pudo disponerse de una nueva fuente de Ingresos (la publicidad en edificios oficiales) sin previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda, cosa que no consta, y prescindiendo del Tesoro para distribuir los ingresos entre dos entidades, que pueden ser oficiosas, pero no oficiales, aunque los fines que persigan sean altamente benéficos y altruistas:

Considerando que dicha disposición, por lo que a la Cooperativa Postal de Viviendas se refiere, va contra el espíritu de la ley llamada de "Casas baratas", puesto que si ésta ofrece a las entidades legalmente constituidas para este fin el auxilio del Estado cuando dispongan de un fondo de cuantía determinada, al otorgar el Departamento de Gobernación a la Cooperativa de Barcelona recursos pecuniarios para la constitución de dicho fondo, la coloca en condiciones de evidente superioridad sobre las demás entidades que se acojan a los beneficios de dicha ley:

Considerando que el alcanzar del

Tribunal contencioso la nulidad de dicha disposición, por lesiva a los intereses del Estado, como propone la Asesoría jurídica en su luminoso y justo informe, exigiría la previa certeza de su existencia legal y largo trámite, y que las diligencias encaminadas a la averiguación del paradero del original de la Real orden que habrían de preceder a tal gestión no darían resultado alguno, pues la fecha en que se supone dictada, 3 de Agosto de 1922, coincide con la última huelga del personal de Correos, y la anormalidad de las circunstancias en aquella época impediría el eslabonamiento de lo ocurrido:

Considerando que si no se ha logrado adquirir la certeza oficial de la existencia de tal disposición hay la evidencia de sus efectos, ya que existen los contratos, y que si en todo tiempo puede la Administración derogar sus disposiciones discrecionales, más que nunca puede hacerlo en el presente caso, en que la derogación se armoniza con la recta manera de administrar,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Que en previsión de la certeza de su existencia y evitación de sus efectos, se considere derogada la Real orden del 3 de Agosto de 1922, que concedía a la Cooperativa Postal de Viviendas de Barcelona, mediante determinadas condiciones, autorización para fijar anuncios en las oficinas postales de aquella provincia, repartiéndolos los productos por mitad entre dicha Cooperativa y el Colegio de Huérfanos de Correos, quedando anulados los contratos de publicidad de tal autorización derivados.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1923.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

En el expediente instruido con motivo del concurso anunciado en la GACETA del 8 de Agosto último, para proveer la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Navarra la

Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 30 de Octubre pasado, ha emitido el siguiente dictamen:

"Anunciado a concurso de traslado la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Navarra ha sido solicitada únicamente por doña Amalia Bernabeu y Navarro, Profesora auxiliar de Música de la Escuela Normal Central de Maestras.

El Negociado y la Sección correspondientes del Ministerio, teniendo en cuenta que la solicitante no reúne todas las condiciones de la convocatoria, proponen se declare desierto el concurso anunciado, y que, en virtud de la Real orden de 22 de Junio de 1918, modificada por la de 7 de Diciembre de 1921, pase a desempeñar dicha plaza el Profesor de Música de la Normal de Maestros, previo informe de este Consejo.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado y aceptado por la Sección del Ministerio, esta Comisión estima que debe declararse desierto el concurso anunciado para cubrir la vacante de Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Navarra y procederse a encomendar dicha enseñanza en la referida Normal de Maestras al Profesor de Música de la Normal de Maestros en dicha ciudad."

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver según en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
PEREZ G. NIEVA

Señor Jefe de la Sección de Formación del personal e Inspección.

Vistos los antecedentes que existen en este Ministerio de la Fundación denominada "Escuela", instituida en Sobrán, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) por D. José Marinas; y

Resultando que no se conoce Patronato alguno de la expresada institución ni se encuentran datos en el archivo del Ayuntamiento:

Considerando que es facultad del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes confiar a las Autoridades

o personas que estime oportuno el Patronato de las instituciones benéfico-docentes huérfanas de representación, según dispone el artículo 5.º de la Instrucción de 24 de Julio de 1913:

Considerando que, en cumplimiento de la Real orden de 30 de Diciembre de 1908, procede pedir el concurso de los reverendos Prelados para que los Archivos eclesiásticos faciliten los datos que contengan relativos a Fundaciones que se investiguen o regularicen,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se encargue la Junta provincial de Beneficencia de Pontevedra, interinamente, del patronazgo y administración de la citada Fundación: y

2.º Que dicha Junta practique cuantas gestiones estime pertinentes en veriguación de la documentación y bienes de aquélla, recurriendo a los Archivos eclesiásticos y demás donde sea pueda facilitar los datos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
PEREZ G. NIEVA

Señor Jefe de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio.

Desierto el concurso anunciado en la GACETA del 8 de Agosto último para la provisión de la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Navarra; y

Teniendo en cuenta lo que se dispone en la Real orden de 16 de los corrientes y de lo prevenido en la regla quinta de la Real orden de 22 de Junio de 1918, modificada por la de 7 de Diciembre de 1921,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, D. Joaquín Maya Ecenarro, desempeñe la plaza de Profesor especial de Música en la indicada Normal de Maestras, y que por estar encargado de aquellas enseñanzas en dos Escuelas Normales perciba el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 más por el quinquenio que disfruta.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
PEREZ G. NIEVA

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Visto el expediente incoado para la provisión interina de la cátedra de Oftalmología con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, a tenor de lo que preceptúa el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902:

Resultando que la Facultad de Medicina de la mencionada Universidad, en sesión celebrada en 21 de Junio del corriente año, acordó proponer a D. Angel Faci Abad para desempeñar interinamente la expresada cátedra:

Resultando que D. Alejandro Palomar de la Torre, creyendo lesionado su derecho con aquella propuesta, acude a este Departamento solicitando el nombramiento a su favor:

Resultando que la Subsecretaría de este Ministerio estimó que para resolver acerca del nombramiento era necesario examinar las hojas de servicio de los aspirantes, así como los nombramientos originales o copia certificada de los de Profesores de hospital, y con este objeto se reclamaron al señor Rector de la Universidad de Zaragoza:

Resultando que del examen de los documentos remitidos por el Rectorado se justifica que D. Angel Faci Abad ha sido Ayudante honorario y gratuito con destino a la cátedra de Oftalmología, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona en los años 1907 y 1908, y habiendo cesado en 30 de Septiembre de 1919, y que en 20 de Octubre del mismo año fué nombrado Ayudante de clases prácticas de Oftalmología, con su clínica, de la Universidad de Zaragoza, habiendo obtenido de nuevo el mismo nombramiento y para el mismo cargo en los años 1920, 1921 y 1922, y que lo desempeñaba en la fecha de remisión de los documentos; que del certificado expedido por el Profesor de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona resulta igualmente que desempeñó la plaza de primer Ayudante de sus clínicas, y que le sustituyó en sus ausencias desde Enero de 1907 hasta Diciembre de 1909, habiendo quedado muy complacido, no sólo por su extraordinaria constancia y exactitud en el cumplimiento de sus deberes, sino también por su inteligencia y

acuerdo en el diagnóstico y tratamiento de los enfermos:

Resultando que D. Alejandro Palomar de la Torre es Médico especialista de enfermedades de los ojos, por oposición, del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, desde 4 de Octubre de 1915, que desempeña el cargo, sin interrupción desde aquella fecha, según certificación expedida en 13 de Marzo de este año por el Secretario de la excelentísima Diputación provincial; que es Médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con una hoja detallada de los servicios prestados en el mencionado cargo, y Doctor en Medicina y Cirugía, con arreglo a las disposiciones vigentes:

Considerando que el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902, que reglamenta la forma de hacer estos nombramientos, establece en su artículo 3.º el orden que ha de seguirse y en su número 2.º coloca a los Profesores de hospital de pública y reconocida competencia en la especialidad, que posean el Doctorado o cuenten ocho años con el título de Licenciado, y además, tengan unos y otros cinco años de práctica en la clínica de la especialidad:

Considerando que por no estar comprendidos los Sres. Faci y Palomar en el primer grupo de los que señala el citado artículo 3.º, la cuestión que se plantea al tratar de proveer interinamente la cátedra de Zaragoza queda reducida a determinar cuál de los dos aspirantes reúne la condición a que se refiere el considerando anterior, toda vez que los dos son Doctores en Medicina y además cuentan con el tiempo exigido de práctica en la clínica de la especialidad de que se trata:

Considerando que del examen de los documentos aportados sólo el Sr. Palomar justifica ser Médico especialista de enfermedades de los ojos del hospital, que lo es del provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza:

Considerando que si bien en opinión del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza el Sr. Faci reúne esa misma condición y no hay que probarlo, como no necesita probarlo que el hospital clínico donde él ejerce es un hospital con todos los requisitos que la disposición más

exigente y rigurosa puede pedir, es lo cierto que la ley no admite esa distinción:

Considerando que la Facultad, al proponer al Sr. Faci, no aduce las razones que tuvo para formular su propuesta en la forma que lo hizo:

Considerando, por otra parte, que el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902 ha dejado de tener aplicación en su parte económica, no sólo porque los haberes de los Profesores a quienes comprende no pueden satisfacerse con cargo a unos derechos de matrícula que hoy se perciben en papel de Pagos al Estado, sino porque el presupuesto vigente aprobado por una ley consigna en el capítulo 9.º, artículo único, concepto 5.º, crédito para 17 Catedráticos de especialidades médicas de provincias, a 1.000 pesetas, y por tanto, esta enseñanza queda comprendida en este concepto, y sólo pueden percibir por ellas remuneraciones los que reúnan la condición de Catedráticos;

Considerando que ni D. Angel Faci Abad, ni D. Alejandro Palomar de la Torre poseen esta con-

dición; pero consultados sobre si aceptarían el nombramiento con carácter gratuito sin derecho a percibir gratificación alguna por este servicio, con cargo al presupuesto vigente de este Departamento, han manifestado su conformidad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, fecha 21 de Junio del corriente año, que propuso por mayoría a D. Angel Faci Abad, y nombrar Profesor interino para desempeñar la cátedra de Oftalmología, con su clínica, de las expresadas Facultad y Universidad, a don Alejandro Palomar de la Torre, con carácter gratuito y sin derecho a percibir gratificación alguna por este servicio con cargo al presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
PEREZ G. NIEVA

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio

FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 29 de Septiembre,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder los créditos que se consignan en la adjunta relación para las obras de caminos vecinales que se indican en la misma, con cargo a las subvenciones y anticipos otorgados y al capítulo 20 del presupuesto vigente de este Ministerio, cuyos créditos suman la cantidad de 229.114,57 pesetas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
JOSE V. ARCHE

Señor Director general de Obras públicas

RELACION de créditos que se conceden por Real orden de esta fecha

| PROVINCIAS | NÚMERO | NOMBRE DEL CAMINO | CRÉDITOS para obras — Pesetas |
|----------------|--------|--|-------------------------------------|
| Castellón..... | 316 | Begis a la estación de Begis Toviás..... | 36.215,41 |
| Córdoba..... | 404 | Monturque a los Moriles..... | 6.183,92 |
| Almería..... | 311 | Oria a la carretera de Baza a Huerca Overa..... | 5.194,74 |
| Huelva..... | 403 | De la carretera de Venta de lo Alto del Repilado a la frontera de Portugal a la estación de Almonte..... | 8.627,39 |
| Lugo..... | 313 | Villalva a la Balsa..... | 12.752,89 |
| Idem..... | 311 | San Manied de Vilaclia a la estación de Puebla de Brollón..... | 13.575,30 |
| Idem..... | 312 | Monte de La Baliña a la feria y estación de Parga..... | 19.466,87 |
| Málaga..... | 401 | Alfarnate a Periana..... | 11.176,65 |
| Santander..... | 309 | Carasa a Padiérniga..... | 20.028,44 |
| Sevilla..... | 316 | El Garrobo a Gerena..... | 14.326,88 |
| Orense..... | 343 | Cea a Povadura por Osera..... | 18.107,59 |
| Idem..... | 344 | De la carretera de Barbautiño a Pontvedra a Cabanelas..... | 2.781,68 |
| Idem..... | 345 | Celle a Valdepereira..... | 8.839,29 |
| Idem..... | 411 | De la carretera de Veriu a Chaves a Vibiferre..... | 5.957,50 |
| Oviedo..... | 416 | Borines a San Felis..... | 18.990,57 |
| Teruel..... | 302 | Fozcalanda a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona..... | 16.168,68 |
| Valencia..... | 314 | Venta del Morro a Casas de Moya..... | 8.367,96 |
| Idem..... | 325 | Vallanca a la carretera de Tarancón a Teruel..... | 2.352,81 |
| Total..... | | | 229.114,57 |

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 29 de Septiembre,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder los créditos que se consignan en la adjunta relación para las obras de los caminos vecinales que se indican en la misma con cargo a

las subvenciones y anticipos otorgados y al capítulo 20 del presupuesto vigente de este Ministerio, cuyos créditos suman la cantidad de 161.526,29 pesetas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1923.

El Jefe encargado del despacho,
JOSE V. ARCHE

Señor Director general de Obras públicas

RELACION de créditos que se conceden por Real orden de esta fecha

| PROVINCIAS | NÚMERO | NOMBRE DEL CAMINO | CREDITO para obras Pesetas |
|------------------|--------|---|-------------------------------|
| Málaga..... | 110 | Comares al kilómetro 11 de la carretera de Málaga a Almería a la de Loja a Torre del Mar..... | 44.948,94 |
| Murcia..... | 301 | De la carretera del Palmar a Benijuan al camino de la Venta de la Virgen a Balsicas..... | 16.555,95 |
| Idem..... | 411 | Pacheco a la carretera de Fuente Alamo de Murcia a Cartagena pasando por el Ginenado y Lebosillo..... | 7.202,05 |
| Idem..... | 120 | San Javier a Cartagena..... | 18.277,65 |
| Guadalajara..... | 316 | Mochales a Sisamon por Vilhel de Mesa..... | 19.000,97 |
| Idem..... | 302 | De la carretera de Huete a Tortuera a Cubillejo de la Sierra por Cubillejo del Sitio..... | 14.438,88 |
| Salamanca..... | 316 | Montemayor al camino de la estación al de Puerto de Béjar a Lagunilla..... | 12.245,07 |
| Idem..... | 359 | De la carretera de Salamanca a Cáceres a Martinamor..... | 6.488,60 |
| Idem..... | 357 | Valdemiarque a Alba de Tormes (carretera de la de Villacastán a Vigo a Alba de Tormes)..... | 5.743,58 |
| Idem..... | 412 | Aldealengua a Salamanca..... | 7.357,72 |
| Idem..... | 380 | Vegas de Domingo Rey a Martiago por Agallas..... | 10.771,88 |
| Total..... | | | 161.526,29 |

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Stuttgart participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Cándido Uxach Margarit, natural de Calenyo (Gerona), ocurrido en Häusern (Baden) el día 16 de Julio próximo pasado.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923.
El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Nueva York participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jacinto Arguinchona Goleolen, natural de Arrasua (Vizcaya), ocurrido en la ciudad de Galivay (Estado de Nueva York) el 7 de Agosto del año actual.

Madrid, 20 de Noviembre de 1923.
El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Vicente Pérez López, natural de Orense; Manuel Martínez Cairo, natural de Pontevedra, y Constantino Estévez, natural de Pontevedra.

Madrid, 22 de Noviembre de 1923.
El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

SECCION COLONIAL

El Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea participa a este Ministerio que el súbdito español, natural de Fermoselle (Zamora), José Vaz Peña, hijo de Eulogio y Cándida, falleció en Santa Isabel de Fernando Póo el 13 de Octubre del año actual.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923.
El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Ilmo. Sr.: El Jefe encargado del despacho de este Departamento ministerial me dice con esta fecha lo que sigue:

"Ilmo Sr.: Los encargados de los Registros civiles infringen, con harta frecuencia, el artículo 34 de la ley del Registro civil, que ordena que las certificaciones de las actas contengan copia literal de los asientos con todas sus notas marginales. Asimismo infringen constantemente el 33 de la propia ley, que dispone se consigne, al pie de las certificaciones, el pago de los derechos que devenguen tales documentos; requisito que el legislador hubo de estimar tan importante que en el 30 del Reglamento vuelve sobre esto y ordena que el Encargado del Registro ponga en letra, al pie de su firma, la anotación del citado artículo 33.

Sólo existe autorizada, por Real decreto de 4 de Julio de 1912, la expedición de extractos de las actas de nacimiento y siempre que se sujeten a los modelos que al mismo acompañan, por los que habrían de devengarse 50 céntimos.

En 29 de Mayo de 1922 se publicaron unos Aranceles elevando considerablemente, al duplo, los derechos de expedición de los certificados de las actas de nacimiento, matrimonio o defunción de los Juzgados municipales, en los que se dice textualmente: "Si cada una de estas certificaciones se expiden extractadas, se percibirá la mitad de los derechos correspondientes", y tomando pretexto de este párrafo, que no pudo tener otro alcance que el de extender el aumento a los extractos autorizados y a prever la posibilidad de que pudieran ser autorizados otros que no lo han sido ni pueden serlo por las razones que se exponen en el prólogo del Real decreto citado de 4 de Julio de 1912, los Jueces municipales y Secretarios expiden de toda clase de actas unos certificados arbitrarios en que cada Encargado reproduce los datos que estima conveniente, sin atender a que tanto los de matrimonio como los de defunción sirven como fundamento para menor número de fines, pero más trascendentales que los de nacimiento, con los que, en la mayoría de los casos, sólo se trata de justificar la edad requerida para el ingreso en establecimientos de enseñanza, talleres, oficinas, oposiciones, etc., y fueron autorizados, tomando esto en consideración, y el menor gasto y brevedad en la entrega.

Además, ni en los originales ni en estos irregulares extractos se observan las prescripciones citadas de los artículos 33 de la ley y 30 del Reglamento, ni existen asimismo, en ninguno de los Registros civiles visitados, el anuncio al público que prescribe el artículo 79 del Reglamento, por donde se impone notorio agravio al presupuesto de aquella buena fe y lealtad que deben inspirarse mutuamente y debe haber entre los funcionarios y el público y

tiene derecho y debe saber con certeza lo que aquel puede exigir y esto se halla obligado a pagar por cada servicio, a más de que así se evita el que funcionarios y subalternos desaprensivos abusen de aquella ignorancia, casi general, y se prevalegan del tímido acatamiento que, en general, se experimenta al acercarse a las oficinas públicas.

En virtud de todo lo anterior, y a fin de llevar a cada uno la seguridad de sus respectivos derechos y obligaciones sobre el particular, en bien del servicio público y en evitación de mayores severidades,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se refiriere a los Jueces municipales y Secretarios de los Juzgados municipales la puntual observancia de lo preceptuado en el artículo 31 de la ley del Registro civil y que sólo están autorizados legalmente la expedición de extractos de las actas de nacimiento, siempre que para ello se sujeten a los modelos anejos al Real decreto de 4 de Julio de 1912.

2.º Que asimismo se les recuerde la obligación impuesta a los Jueces municipales y Secretarios de observar lo preceptuado en los artículos 38 de la ley y 80 del Reglamento, acerca de la inserción al pie de todo certificado de los derechos arancelarios percibidos, así como en los extractos de nacimiento.

3.º Que igualmente se les recuerde a los tan repetidos funcionarios la obligación de fijar en las oficinas del Registro civil, en lugar visible y en la parte de aquéllas en que acude el público para solicitar estos documentos, lo prevenido en el artículo 79 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil; y

4.º Que la infracción a lo anterior será castigada con la imposición del máximo de la multa que autoriza el artículo 43 de la repetida ley, que será satisfecha, por iguales partes, por el Juez y Secretario infractores.

Y que para conocimiento de los interesados se publique la presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de este Ministerio y *Boletines Oficiales* de las provincias. Dies guardado a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Noviembre de 1923.—El Jefe en cargo del despacho, Fernando Cadalso.—Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Lo que traslado a V. I. a fin de que disponga lo conveniente para la inserción de la preinserta Real orden en los *Boletines Oficiales* de las provincias de su territorio. Hago a conocimiento de los Jueces y Secretarios municipales del mismo, y alcance de ellos estricta observancia la transcrita Real orden.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Noviembre de 1923. El Director general, S. Carrasco y Sánchez.

Señor Presidente de la Audiencia territorial de...

MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMAS

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corrijanse los planos, cartas, derroteros y cuadernos de faros

GRUPO NUM. 37

DEL NÚM. 1.113 AL 1.150

ESPAÑA. COSTA NW.—Pontevedra. Ría de Arosa.—Fuerto de Villagarcía.—Nuevas características de la luz.—Servicio Central de Señales Marítimas, 8 y 11 Septiembre de 1923.

Núm. 1.113.—Posición.—En el extremo del muelle que avanza 420 metros de la costa.

Latitud: 42° 35' 20" N.—Longitud: 8° 45' 40" W.

Detalle.—Se han efectuado obras en la luz de esta posición, y desde el día 10 de Septiembre de 1923 funciona con las siguientes características:

Nuevo carácter.—Grupo de tres relámpagos blancos cada seis segundos, así:

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 0,9 segundos.

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 0,9 segundos.

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 3,0 segundos.

Nuevo alcance.—9,5 millas en tiempo medio y 5,3 en tiempo brumoso.

Advertencia.—Esta luz debe reconocerse por su agrupación de tres relámpagos y no por la duración de los períodos, que pueden variar sensiblemente.

Nota.—El emplazamiento de esta luz no se ha variado.

Libro de Faros núm. 103, pág. 15.

Derrotero núm. 2, págs. 449 y 450.

Cartas números 120 A. Sección II. Ría de Arosa.

923. Idem. Parte NE, de la Ría de Arosa con el fondeadero de Villagarcía.

COSTA NW.—Pontevedra.—Ría de Arosa.—Isla Rua.—Nueva apariencia de la luz.—Servicio Central de Señales Marítimas, 11 Septiembre 1923.

Núm. 1.114.—Aviso anterior número 1.075 de 1923.

Posición.—En la isla Rua.

Latitud: 42° 32' 57" N.—Longitud: 8° 56' 23" W.

Detalle.—Desde el día 10 de Sep-

tiembre de 1923 ha quedado instalada esta luz funcionando con las características que se anunciaron en el aviso anterior que se cita, así:

Carácter.—Blanca con sector rojo, en grupo de dos y un relámpago cada diez segundos, así:

Luz, 0,4 segundos; ocultación, un segundo.

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 3,0 segundos.

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 3,0 segundos.

Nota.—Esta luz debe reconocerse por su agrupación de relámpagos y no por la duración del período, que puede variar sensiblemente.

Libro de Faros núm. 99, pág. 14.

Carta núm. 120 A. Sección II. Ría de Arosa.

COSTA NW.—Pontevedra.—Ría de Marín.—Bajo de Mourisca.—Nueva luz en funciones.—Servicio Central de Señales Marítimas, 11 Septiembre 1923.

Núm. 1.115.—Aviso anterior número 948 de 1923.

Posición.—En el bajo Mourisca.

Latitud: 42° 20' 51" N.—Longitud: 8° 40' 9" W.

Detalle.—Desde el día 10 de Septiembre de 1923 ha quedado prestando servicio la nueva luz del bajo Mourisca de la posición mencionada, con las características fijadas en el aviso anterior que se cita arriba.

Libro de Faros, pág. 15.

Derrotero núm. 2. Costa de España y Portugal, pág. 353.

Carta núm. 75 A. Sección II. Ría de Pontevedra.

124. Idem. Costa de Galicia, desde el Miño a cabo Villano.

COSTA S.—Sevilla.—Santúcar de Barrameda.—Bajo Salmedina.—Boya luminosa repuesta.—Comandancia de Marina de Sevilla, 10 Septiembre 1923.

Núm. 1.116.—Aviso anterior número 1.026 de 1923 (cancelado).

Posición.—Al W. del bajo Salmedina, en 12 metros de fondo, a 2,2 millas al 282° del faro de Chipiona.

Latitud: 36° 48' N.—Longitud: 6° 19' W. (aprox.)

Detalle.—Ha sido repuesta en su instalación, una vez reparada, la boya luminosa a que se refería el aviso anterior que se cita, alumbrando con su normal y siguiente

Carácter.—Un relámpago blanco cada tres segundos.

Nota.—La boya provisional de luz fija blanca que la sustituyó ha sido retirada.

Libro de Faros núm. 202, pág. 27.

Carta núm. 634. Sección II. Costas de Huelva y Cádiz, desde la Torre de la Higuera hasta Arroyo Hondo.

Plano núm. 208 A. Idem. Barra de Santúcar de Barrameda y fondeadero de Bonanza.

INGLATERRA. COSTA E.—Bahía Bridlington.—Naufragio desaparecido.—Notice to Mariners número 1.294. Londres, 1923.

Núm. 1.117.—Posición.—A 3,65 millas al 182° de la entrada del puerto Bridlington

Latitud: 54° 1' N.—Longitud: 0° 11' W. (aprox.)

Detalle.—Hay una profundidad de 8,2 metros sobre los restos del naufragio del S. S. "Sote", ocurrido en 1918, los cuales han sido dispersados en el año actual, suprimiéndose la boya que los marcaba.

COSTA E.—Río Humber.—Naufragio marcado por boya luminosa. Notice to Mariners núm. 1.287. Londres, 1923.

Núm. 1.118.—a) Naufragio. Posición.—A 1.000 metros al 68° del faro alto de Killingholme.

Latitud: 53° 39' N.—Longitud: 0° 12' W. (aprox.)

Descripción.—Naufragio del S. S. "Sergei".

b) Boya luminosa.

Posición.—A unos 50 metros al E. del naufragio a).

Descripción.—Boya verde con luz del siguiente

Carácter.—Relámpagos verdes cada seis segundos, así:

Luz, dos segundos; ocultación, cuatro segundos.

COSTA E.—Rada de Yarmouth y Caister.—Próxima supresión de luces de enfilación y alteración en el balizamiento de boyas. Notice to Mariners núm. 1.293. Londres, 1923.

Núm. 1.119.—Fecha de la alteración. Sobre el 18 de Septiembre de 1923.

1) Luces de enfilación suprimidas:

Posición.—Muelle Britania.—Great Yarmouth.

Latitud: 52° 36' N.—Longitud: 1° 44' E. (aprox.)

Detalle.—Las luces rojas de la enfilación Caister, la anterior situada en el muelle Britannia y la posterior en la Sailors Home, se suprimirán.

2) Alteración del balizamiento:

a) Boya de Middle Caister reemplazada por boya luminosa.

Situación.—Latitud: 52° 40' N.—Longitud: 0° 46' E. (aprox.)

Detalle.—La boya cónica de esta posición será reemplazada por otra cónica negra con luz del siguiente

Carácter.—Grupo de tres relámpagos blancos cada diez segundos.

b) Boya luminosa de West Scroby reemplazada por boya ciega.

Posición.—A 1,5 millas al S. de a).

Detalle.—La boya luminosa pintada de negro y blanco ajedrezado, con luz de grupo de relámpagos blancos, será reemplazada por otra similar sin luz.

c) La boya de campana de Scroby Elbow, reemplazada por boya de luz y campana.

Posición.—A 2,5 millas al S. de a).

Detalle.—La boya ciega de campana pintada de negro y blanco ajedrezado, con mira de jaula, será reemplazada por otra pintada de rojo y blanco ajedrezado, provista de campana y luz del siguiente

Carácter.—Relámpagos blancos cada cinco segundos.

d) Boya South Cross reemplazada por boya de campana.

Posición.—Latitud: 52° 34' N.—Longitud: 1° 51' E. (aprox.)

Detalle.—Esta boya cónica se reem-

plazará por otra de campana de color negro.

e) Próxima alteración en la posición de la boya ciega de Middle Scroby y de la luminosa de West Scroby.

Detalle.—La boya y boya luminosa que se citan serán trasladadas a nuevas posiciones hacia el E. de donde ahora se encuentran, al objeto de ensanchar el canal navegable.

Nota.—Se dará nuevo aviso

COSTA E.—Lowestoft.—Corton y Lowestoft Roads.—Luz y señal de niebla suprimidas.—Alteración en el balizamiento. Notice to Mariners número 1.271. Londres, 1923.

Núm. 1.120.—I) Lowestoft: Luz y señal de niebla suprimidas.

Aviso anterior núm. 947 de 1923.

Posición.—Latitud: 52° 29' N.—Longitud: 1° 46' E. (aprox.)

Detalle.—La luz de ocultaciones, con sectores blancos y rojos, así como la bocina de niebla (o campana) del faro de Lowestoft (bajo), han sido suprimidas a consecuencia del avance del mar en las proximidades.

II) Corton y Lowestoft Roads: Alteración en el balizamiento de boyas.

a) Boya de North Holm reemplazada por boya luminosa.

Posición.—En la rada de Corton al W. de Corton Sand.

Latitud: 52° 32' N.—Longitud: 1° 46' E. (aprox.)

Detalle.—La boya pintada de rojo y blanco a franjas verticales, con mira de jaula, ha sido reemplazada por otra similar con luz del siguiente

Carácter.—Relámpagos blancos cada segundo, así:

Luz, 0,1 segundo; ocultación, 0,9 segundos.

b) Boya luminosa interior del bajo reemplazada por boya de luz y campana:

Posición.—En el extremo N. del banco Newcome y a 800 metros al SE. del antiguo faro, bajo de Lowestoft.

Detalle.—La boya negra y blanca ajedrezada con luz roja de relámpagos cada cinco segundos ha sido reemplazada por otra similar de igual luz provista de campana.

ESCOCIA. COSTA E.—Río Tay (entrada).—Barco-faro de Abertay repuesto en su estación. Notice to Mariners número 1.286. Londres, 1923.

Núm. 1.121.—Aviso anterior número 844 de 1923.

Situación.—Latitud: 56° 27' N.—Longitud: 2° 42' W. (aprox.)

Detalle.—Este barco-faro ha sido repuesto en su estación, y la boya luminosa de relámpagos blancos que lo sustituyó temporalmente, retirada.

IRLANDA. COSTA E.—Proximidades de Lough Strangford.—Barco-faro de South Rock.—Señal de niebla submarina establecida. Notice to Mariners número 1.272. Londres, 1923.

Núm. 1.122.—Situación.—Latitud: 54° 24' N.—Longitud: 5° 21' W. (aproximadamente).

Descripción.—Campana submarina

produciendo un sonido cada tres segundos.

DINAMARCA.—Bornholm.—Ronno Boya luminosa trasladada. Avis aux Navigateurs número 1.604. París, 1923.

Núm. 1.123.—Nueva posición.—A dos millas y 262° del faro del extremo W. del rompeolas.

Latitud: 55° 5' 25" N.—Longitud: 14° 38' 5" E.

Detalle.—La boya luminosa y de silbato de aterrizaje de Ronne ha sido fondeada en la nueva posición que queda mencionada.

Carácter.—Un relámpago blanco cada 1,25 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 0,75 segundos.

HOLANDA. MAR DEL NORTE.—Barco-faro de Maas.—Longitud de onda de la radioseñal de niebla. Notice to Mariners número 1.281. Londres, 1923.

Núm. 1.124.—Aviso anterior número 1.034 de 1923.

Situación.—Latitud: 52° 2' N.—Longitud: 3° 54' E. (aprox.)

Detalle.—Se informa que la longitud de onda empleada en la radio, señal de niebla, establecida recientemente en este barco-faro es de 450 metros.

Advertencia.—Los navegantes no deben por ahora confiar demasiado en la función de esta señal.

FRANCIA. COSTA N.—Saint Marcouf.—Bajo. Avis aux Navigateurs núm. 1.637. París, 1923.

Núm. 1.125.—Posición.—A 3.700 metros y 224° de la luz de Saint Marcouf.

Latitud: 49° 28' 30" N.—Longitud: 1° 10' 49" W. (aprox.)

Sonda.—8,8 metros.

COSTA N.—Proximidades del canal del Four.—Prescripción. Avis aux Navigateurs núm. 1.631. París, 1923.

Núm. 1.126.—Aviso anterior número 1.009 de 1923.

Prescripción.—Hasta nuevo aviso, la zona prohibida para fondear y arrastrar redes señalada en el aviso anterior que se cita, se encuentra completamente libre para la navegación.

COSTA W.—Desembocadura del Aven.—Nueva torre. Avis aux Navigateurs número 1.562. París, 1923.

Núm. 1.127.—Situación.—Sobre la roca Verris.

Latitud: 47° 46' 40" N.—Longitud: 3° 42' 44" W.

Detalle.—Se halla en construcción para reemplazar la que el mar destruyó en 1916, una torre cilíndrica de hormigón armado.

Esta nueva torre se pintará a franjas alternadas rojas y negras, rematada por una mira esférica.

COSTA W.—Gironde.—Pasa del Matelier.—Boya reemplazada por boya luminosa. Avis aux Navigateurs núm. 1.601. París, 1923.

Núm. 1.128.—Posición.—Boya S. de los Mattes del Grand Banc número B 3.

Latitud: 45° 39' 6" N.—Longitud: 1° 18' 56" E.

Detalle.—La boya ciega pintada de negro y rematada por una mira cilíndrica de la posición que se cita de la pasá del Matchier ha sido reemplazada por otra boya pintada de negro, con el mismo número y provista de una luz del siguiente carácter.—Roja fija.

ITALIA. ADRIATICO. — Istria. — Proximidades del puerto Orsera. Cambio en el balizamiento del banco de Marmi.—Avisi ai Naviganti número 181 | 493. Génova, 1923.

Núm. 1.129.—Aviso anterior número 1.014 de 1923.

Situación.—Latitud: 45° 9' N.—Longitud: 13° 34' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso que se cita, se informa que la boya luminosa que señalaba el Banco Marmi ha sido retirada definitivamente, y en su lugar se ha establecido en el mismo banco una baliza luminosa con el siguiente

Carácter.—Roja de ocultaciones en grupo de dos luces cada seis segundos; así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 1,2 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 4,2 segundos.

Alcance.—Siete millas (aprox.).

ADRIATICO. — Istria. — Golfo de Trieste. — Nueva boya luminosa cerca de punta Grossa.—Avisi ai Naviganti núm. 181 | 495. Génova, 1923.

Núm. 1.130.—Aviso anterior número 1.087 de 1923.

Posición.—En el extremo del banco prolongación de la punta Grossa.

Latitud: 45° 35' N.—Longitud: 13° 42' E. (aprox.)

Detalle.—La boya cónica rematada por asta que se hallaba fondeada en la posición que se señala, ha sido sustituida por otra con luz del siguiente

Carácter.—Roja de ocultaciones cada cinco segundos; así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

Alcance.—Siete millas.

GRECIA. ARCHIPIELAGO. — Isla de Lero. — Aguas minadas.—Avisi ai Naviganti núm. 180 | 489. Génova, 1923.

Núm. 1.131.—Información.—Se participa que en una anchura de tres millas han sido minadas las aguas frente a la isla de Lero.

Los buques que se dirijan al fondeadero de la isla deben pedir práctico a la autoridad del puerto Laki.

MEDITERRANEO. ISLA DE RODA. Puerto de Roda. — Nueva baliza.—Avisi ai Naviganti núm. 180 | 488. Génova, 1923.

Núm. 1.132.—Posición.—En el escollo Colonna en las proximidades del Lazareto de Roda.

Latitud: 36° 27' N.—Longitud: 28° 16' E. (aprox.)

Estructura.—Baliza de cemento armado, pintado de blanco, en forma de columna cilíndrica.

Altura.—3 metros sobre el mar.

AFRICA. COSTA N.—Egipto.—Port Said.—Faro restablecido.—Avisi ai Naviganti núm. 180 | 490. Génova, 1923.

Núm. 1.133.—Aviso anterior número 399 de 1923.

Posición.—Faro principal.

Latitud: 31° 16' N.—Longitud: 32° 49' E. (aprox.)

Detalle.—Ha sido restablecida esta luz a su normal y siguiente carácter.—Blanca de relámpagos cada 10 segundos.

Alcance.—21 millas.

COSTA W.—Río Jeba.—Isla Cayo.—Luces.—Modificaciones.—Notice to Mariners número 1.193. Londres, 1923.

Núm. 1.134.—a) Luz de isla Cayo.

Posición.—En la isla Cayo.

Latitud: 11° 49' 48" N.—Longitud: 16° 21' 48" W. (aprox.)

Nuevo carácter.—Relámpagos blancos cada cinco segundos.

b) Boya luminosa "Cayo", de color rojo.

Posición.—En el gran placer Jeba, a 31 millas al W. de la isla Cayo.

Nuevo carácter.—Un relámpago blanco cada 4,5 segundos.

c) Boya luminosa del banco Arlett.

Posición.—Al S. del banco.

Nuevo carácter.—Fija blanca.

d) Luz de Cacumba.

Detalle.—Esta luz se ha suprimido.

e) Nueva boya luminosa

Posición.—Al Sur de los bajos Area Branca.

Latitud: 11° 28' N.—Longitud: 15° 34' W. (aprox.)

Carácter.—Fija roja.

Estructura.—Boya esférica

AFRICA. COSTA W.—Bahía de Axim. Peligro.—Notice to Mariners número 1.234. Londres, 1923.

Núm. 1.135.—Posición.—A 1,25 millas y 204° de la isla Bobowasi.

Latitud: 4° 51' N.—Longitud: 2° 16' W. (aprox.)

Detalle.—En esta posición se encuentra un obstáculo sumergido, peligroso para la navegación.

ESTADOS UNIDOS. COSTA DEL ATLANTICO.—Maine.—Luz de Matinicus Rock.—Nueva luz.—Luz suprimida.—Notice to Mariners número 2.992. Washington, 1923.

Núm. 1.136.—Aviso anterior número 502 de 1923.

Fecha de la inauguración.—21 de Agosto de 1923.

Posición.—En la torre Sur de la estación luminosa de Matinicus Rock. Latitud: 43° 47' 3" N.—Longitud: 68° 51' 21" W. (aprox.)

Carácter.—Blanca de grupos de uno y dos relámpagos cada quince segundos; así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 5,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 5,5 segundos.

Nota.—En la misma fecha se suprimirá la luz de la torre Norte.

COSTA DEL ATLANTICO.—Maine. Proximidades del puerto de Port-

land.—Estación luminosa del cabo Elizabeth. — Próximo cambio de características.—Notice to Mariners núm. 2.993. Washington, 1923.

Núm. 1.137.—1) Fecha de la alteración.—Sobre el 15 de Mayo de 1924.

Posición.—En la torre Este de la estación.

Latitud: 43° 33' 58" N.—Longitud: 70° 12' 2" W. (aprox.)

Detalle.—Sobre la fecha citada se cambiará esta luz de fija blanca al siguiente y nuevo

Carácter.—Grupo de 6 relámpagos blancos cada 30,5 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 15 segundos; ocultación, 15 segundos.

2) Fecha de la alteración.—Sobre el 13 de Noviembre de 1923.

Posición.—En la torre Oeste de la estación.

Detalle.—Para la fecha citada se cambiará la luz de esta torre de fija y relámpagos al siguiente y nuevo

Carácter.—Fija blanca.

Nota.—De este modo resultará la estación luminosa con dos luces fijas blancas (una en cada torre) hasta seis días antes del 15 de Mayo de 1924 que se apagará definitivamente la luz fija de la torre E. para instalarle los relámpagos, y una vez está última en función, se suprimirá la luz blanca fija de la torre W.

COSTA DEL ATLANTICO.—Massachusetts.—Bahía de Boston.—Barco-faro de Boston repuesto en su estación.—Barco-relevo retirado.—Notice to Mariners número 2.910. Washington, 1923.

Núm. 1.138.—Situación.—Latitud: 42° 20' 22" N.—Longitud: 70° 45' 26" W.

Detalle.—El barco faro de esta estación ha sido nuevamente colocado en su sitio, retirando el barco-velero que temporalmente lo sustituyó.

Nota.—Las características son las mismas que tenía antes de ser retirado para repararlo.

COSTA DEL ATLANTICO.—Massachusetts.—Cabo Cod.—Luz de Nauset Beach trasladada.—Notice to Mariners número 2.911. Washington, 1923.

Núm. 1.139.—Aviso anterior número 994 de 1923.

Fecha de alteración.—Sobre el 18 de Septiembre de 1923.

Situación.—Latitud: 41° 51' 39" N.—Longitud: 69° 57' 6" W.

Detalle.—La luz de Nauset Beach para la fecha que se dice, será colocada en una torre a 34,2 metros sobre el mar, 60 metros al 261° de donde actualmente se encuentra.

COSTA DEL ATLANTICO.—Massachusetts.—Barco de Nantucket Shoal.—Señal submarina a ser

establecida.—Notice to Mariners número 2.906. Washington, 1923.

Núm. 1.140.—Aviso anterior número 1.093 de 1923.

Fecha de la instalación.—Para el 1.º de Octubre de 1923.

Situación.—Latitud: 40° 37' 2" N.—Longitud: 69° 37' 6" W. (aproximadamente.)

Detalle.—Para la fecha indicada será establecido en el barco-faro de Natucket Shoal un oscilador submarino radioeléctrico que producirá un grupo de seis sonidos cada 30 segundos, siendo la duración de cada sonido, de 0,5 segundos; intervalo entre sonidos, 3 segundos; y entre grupos, de 12 segundos.

Si el oscilador se inutilizara, la carapana submarina sonará con la misma característica de seis sonidos cada 30 segundos, así: intervalo entre sonidos, tres segundos, y entre grupos, 15 segundos.

COSTA DEL ATLANTICO.—Entrada de la bahía Delaware.—Cabo May.—Estación radiogoniométrica temporalmente cerrada.—Notice to Mariners número 2.922. Washington, 1923.

Núm. 1.141.—Situación.—Latitud: 38° 55' 53" N.—Longitud: 74° 54' 37" W.

Detalle.—Debido a rotura en el cable de conexión entre cabo May, New Jersey y cabo Henlopen, Delaware, esta estación ha sido cerrada por un período de tiempo indeterminado.

ISLAS BAHAMAS.—Gran Banco de Bahama.—Islas Bimini.—Faro de la isla North Bimini.—Posición. Notice to Mariners número 2.926. Washington, 1923.

Núm. 1.142.—Aviso anterior número 747 de 1923.

Posición.—En el mogote más oriental de los tres que se hallan al S. de la isla Bimini del N., entre esta isla y Bimini del S.

Latitud: 25° 45' 45" N.—Longitud: 79° 18' 10" W.

Información.—Según se notifica, la luz que se mencionaba en el aviso anterior que se cita, se encuentra en la posición que queda reseñada con las siguientes características:

Elevación.—Tres metros.
Alcance.—Seis millas.

PANAMA. MAR DE LAS ANTILLAS Bahía Almirante.—Información Hidrográfica.—Notice to Mariners núm. 2.927. Washington, 1923.

Núm. 1.143.—Aviso anterior número 408 de 1923.

Información.—El Comandante del U. S. S. "Fulton" notifica lo siguiente:

a) La baliza situada a 0,37 millas al 314° de Punta Coco ha sido parcialmente destruída.

b) Una baliza ha sido erigida en los arrecifes de Pondsock, a 0,75 millas y 78° de la punta S. de la isla más meridional de las que se hallan al S. de punta Pondsock.

c) La baliza luminosa de Suenard Island se encuentra colocada

a unos 620 metros al E. de la Punta Norte de la isla.

COSTA DEL PACIFICO.—Islas Linnartes.—Nueva Luz.—Notice to Mariners número 1.284. Londres, 1923.

Núm. 1.144.—Posición.—En la isla más meridional de las Linnartes, a 3,4 millas y 183,5 de la isla Dear.

Latitud: 8° 7' N.—Longitud: 52° 44' W. (aprox.)

Carácter.—Relámpagos blancos cada tres segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Elevación.—6,1 metros.

Alcance.—Ocho millas.

Nota.—Esta luz es permanente.

BRASIL. COSTA E.—Islas de Fernando Noronha.—Isla Rat.—Luz averiada.—Característica provisional. Notice to Mariners número 2.928. Washington, 1923.

Núm. 1.145.—Avisos anteriores números 642 y 1.073 de 1923.

Posición.—En la isla Rat.

Latitud: 3° 49' 0" S.—Longitud: 32° 23' 30" W. (aprox.)

Detalle.—La luz de esta posición ha sufrido averías, siendo provisionalmente su

Carácter.—Blanca fija.

Se dará otro aviso cuando adquiera su normal carácter.

COSTA E.—Proximidades del puerto de Pernambuco.—Información hidrográfica. Notice to Mariners núm. 2.929. Washington, 1923.

Núm. 1.146.—Información.—La Holland-American Line participa lo que sigue:

1.º El rompeolas Sur de Pernambuco ha sido terminado, y la boya negra con luz de relámpagos blancos situada próximo a su extremo, suprimida.

2.º Cuando las drágas trabajan de noche, se exhibe una luz fija verde en el extremo del rompeolas Norte, y una fija roja en el extremo del rompeolas Sur.

3.º Las dos boyas cónicas rojas del W. del English Bank, y la más Norte de las dos boyas negras cónicas del Este del mismo banco, han sido provistas de una mira esférica, así como también la boya roja y blanca a franjas verticales situada en latitud: 8° 2' 20" S. y longitud: 34° 50' 30" W. (aprox.)

COSTA.—Bahía de Isla Grande.—Lage do Padre (Padre Rock).—Nuevas características de la luz. Notice to Mariners número 2.930. Washington, 1923.

Núm. 1.147.—Aviso anterior número 1.041 de 1923.

Posición.—En Lage do Padre.

Latitud: 23° 7' 6" S.—Longitud: 44° 39' 36" W. (aprox.)

Detalle.—La luz de esta posición, como se anunció en el aviso anterior citado, comenzó a funcionar el 10 de Julio de 1923 con las siguientes características:

Carácter.—Relámpagos blancos cada tres segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Elevación.—Nueve metros.

Estructura.—Poste negro.

Altura.—Tres metros.

Alcance.—Diez millas.

URUGUAY.—Río Uruguay.—Proximidades de punta Amarilla.—Entrada del río San Salvador.—Nuevas boyas luminosas. Aviso a los Navegantes núm. 63. Montevideo, 1923.

Núm. 1.148.—Aviso anterior número 772 de 1923.

a) Boya número 2 de entrada al canal.

Posición.—A 1.250 metros al 90° de la boya Argentina, de luz roja. Kilómetro 47.

Carácter.—Relámpagos blancos cada 4 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos.

Elevación.—2,50 metros.

Alcance.—Ocho millas.

Estructura.—Torre negra.

b) Boya número 4 del codo del canal.

Posición.—A 1.260 metros al 26° de la boya núm. 2.

Carácter.—Relámpagos verdes cada cuatro segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos.

Elevación.—2,5 metros.

Alcance.—2,5 millas.

Estructura.—Torre negra.

ISLAS FILIPINAS.—Archipiélago de Joló.—Grupo de las Tawitawi.—Puerto Bongao.—Nueva luz. Notice to Mariners número 2.972. Washington, 1923.

Núm. 1.149.—Aviso anterior número 514 de 1923.

Posición.—En el extremo de los arrecifes que se extienden hacia dentro del canal a Puerto Bongao.

Latitud: 5° 2' 8" N.—Longitud: 119° 46' 2" E. (aprox.)

Carácter.—Fija roja.

Elevación.—Nueve metros.

Estructura.—Baliza de hormigón armado.

Alcance.—Siete millas.

Sector de visibilidad.—Del 296° al 341° (45°).

Noticias que afectan a luces y señales de niebla que no se han publicado en avisos aislados.

Núm. 1.150.—Localidad: Italia, Adriático.

Posición: En el Faro de Punta Maestra.

Situación: 44° 58' 1" N.—12° 28' 50" E.

Apariencia: Señal de niebla.

Observaciones: Génova, 181/497, 1923. La sirena instalada en el faro, temporalmente no funciona.

Localidad: Islas Filipinas.—Mindanao (Costa E.).

Posición: Punta Cautit.

Situación: 9° 18' 24" N.—126° 12' 21" E.

Apariencia: Blanca, de relámpagos.

Observaciones: Washington 5072, 1923. Apagada accidentalmente, se restablecerá tan pronto como sea posible.

Madrid, 15 de Septiembre de 1923.

El Director general, Floy Montoro Santiago.

GRUPO 38

DEL NÚMERO 1.151 AL 1.164

ESPAÑA. ISLAS CANARIAS.—Gran Canaria.—Puerto de la Luz.—Boya luminosa repuesta.—Servicio Central de Señales Marítimas. 12 Septiembre 1923.

Núm. 1.151.—Avisos anteriores números 521 y 447 de 1922.

Posición.—En la Restinga del Castillo de Santa Catalina, en 9 metros de agua.

Latitud: 28° 8' 50" N.—Longitud: 15° 25' 30" W. (aprox.)

Detalle.—Reparadas las averías por la cual fué retirada la boya luminosa que baliza la punta de la posición mencionada, ha sido repuesta en su emplazamiento, con las mismas características que tenía, en la forma siguiente:

Carácter.—Un relámpago rojo cada 3,3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 3 segundos.

Alcance.—Dos millas.

Elevación.—Dos metros.

Estructura.—Boya rematada por armazón, todo rojo.

Libro de Faros núm. 1.022 A, página 127.

Derrotero núm. 4, pág. 226.

Carta núm. 210. Sección IV. Isla Gran Canaria.

Plano núm. 770. Sección IV. Bahía de Las Palmas.

ISLAS BRITANICAS.—Cambio de la hora media de Greenwich.—Notice to Mariners núm. 1.523. Londres, 1923.

Núm. 1.152.—Aviso anterior número 523 de 1923.

Detalle.—A partir del 16 de Septiembre a las 0200, se adoptará en la Gran Bretaña, Norte de Irlanda y Estado Libre de Irlanda la hora media del meridiano de Greenwich.

INGLATERRA. COSTA S.—Spithead

Proximidad SE.—Pullar Bank.—Obstrucción.—Notice to Mariners núm. 1.306. Londres, 1923.

Núm. 1.153.—Aviso anterior número 1.076 de 1923.

Posición.—Entre el banco Pullar y el punto que tiene por latitud 50° 39' 30" N. y longitud 0° 51' 30" W. (aprox.)

Detalle.—El S. S. "Empress of Scotland", con calado de 8,5 metros, chocó en un peligro sumergido en la posición indicada.

Se hacen trabajos de reconocimiento de esta localidad.

Se recomienda a los navegantes no pasar entre el banco Pullar y la situación señalada, sino por el Sur de ella.

COSTA W.—Gales.—Costa S.—Canal de Bristol.—Alteraciones en el balizamiento.—Notice to Mariners núm. 1.317. Londres, 1923.

Núm. 1.154.—1) Punta Nash.—Cambio de carácter de la luz posterior. Supresión de la luz anterior.

Fecha de la alteración.—Hacia el 26 de Septiembre de 1923.

a) Luz posterior.

Situación.—Latitud: 51° 24' N.—Longitud: 3° 21' W. (aprox.)

Detalle.—La luz posterior fija, con sectores blancos y rojos será reemplazada por una luz de ocultaciones con sectores blancos y rojos, cada 30 segundos.

Sectores.—Rojo del 280° al 290° (10°); blanco del 290° al 97° (167°); rojo del 97° al 120° (23°); blanco del 120° al 128° (8°); oculta en el resto.

b) Luz anterior apagada.

Posición.—A 330 metros al W. de la luz posterior.

Descripción.—Luz fija con sectores blancos y rojos.

2) Banco "West Nash".—Boya ciega sustituida por boya luminosa.

a) Boya ciega retirada.

Posición.—Por fuera del extremo W. del banco West Nash.

Latitud: 51° 26' N.—Longitud: 3° 45' W. (aprox.)

Descripción.—Boya esférica rematada por mira romboidal, con la inscripción "West Nash", pintada a franjas horizontales negras y blancas.

b) Nueva boya luminosa.

Posición.—A 370 metros al W. de la situación anterior.

Descripción.—Boya luminosa esférica pintada a franjas horizontales negras y blancas, con la inscripción "West Nash" y de luz de relámpagos blancos cada segundo.

Nota.—Por un nuevo aviso se completarán estas noticias.

HOLANDA. MAR DEL NORTE.—Egmond aan Zee.—Alteración del carácter de la luz.—Notice to Mariners núm. 1.298. Londres, 1923.

Núm. 1.155.—Situación.—Latitud: 52° 37' N.—Longitud: 4° 38' E. (aprox.)

Detalle.—La luz fija roja ha sido reemplazada por otra del siguiente

Carácter.—Grupo de ocultaciones cada 15 segundos, así:

Luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 8 segundos; ocultación, 2 segundos.

Elevación.—36,9 metros.

Alcance.—17 millas.

Estructura.—Torre circular de piedra.

Altura.—28 metros.

FRANCIA. COSTA N.—Rada de Cherburgo.—Prescripciones.—Avis aux Navigateurs núm. 1.699. París, 1923.

Núm. 1.156.—Información.—El fondeadero para buques en la rada de Cherburgo queda limitado exclusivamente a las partes que se indican a continuación:

1° Fondeadero W.—Espacio limitado al Norte por una línea situada a 100 metros al Sur del eje del campo de tiro de torpedos. Este eje parte del "Imprenable" y se orienta al 103°.

Al W., por la enfilación campanario de la iglesia de Octaville y parte W. del Bastión 2 (Iglesia de Octaville al 152°).

Al S., por la costa, y al E., por la prolongación de la línea que une la luz de la gran escollera del puerto

de Comercio y el extremo del dique de Homet.

2° Fondeadero E.—Espacio limitado al Norte por una línea que une el puerto de amarre del buque estación con la luz del pequeño paso del dique Collignon. Al Este por la línea que une el fuerte del E. con el lado W. del fuerte de Flamands. Al NW. por la línea que une el muelle N. del antepuerto militar con la luz de la pequeña pasa del dique Collignon (hasta encontrar la línea siguiente). Al W. por la línea del fuerte del E. con la luz roja de la gran escollera del puerto de Comercio, y al Sur por la costa.

Nota.—Los buques de guerra tienen prioridad para escoger fondeadero. Las Autoridades podrán, cuando lo juzguen conveniente, hacer cambiar de fondeadero a los buques trasatlánticos o de comercio, sin que ello obligue a ningún gasto por parte del Estado.

Fondeadero fuera de la rada.—Fuera de la rada, los buques no pueden fondear más que en la zona triangular determinada por el dique S., el fuerte de E. al 155° por el ángulo NE. del puerto de Flamands y el fuerte del W. al 180°.

Advertencia.—Todo buque que haya fondeado fuera de las zonas permitidas estará obligado a arriar la cadena por su extremo, previamente balizada con un boyarín.

COSTA N.—Bahía de Trozouf.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 1.695. París, 1923.

Núm. 1.157.—Posición.—A 30 metros al SW. de la Roca Ar Gourde.

Latitud: 48° 46' 28" N.—Longitud: 3° 36' 31" W. (aprox.)

Detalle.—Para señalar la roca Ar Gourde en la posición mencionada se ha fondeado, como ensayo, una boya con la siguiente

Estructura.—Boya esférico-cónica pintada a franjas horizontales rojas y negras.

COSTA N.—Saint Malo.—Lucas de enfilación.—Avis aux Navigateurs núm. 1.671. París, 1923.

Núm. 1.158.—Situación.—Latitud: 48° 38' 36" N.—Longitud 2° 4' 48" W. (aprox.)

Detalle.—La dirección del canal de entrada a la nueva dársena de baja mar del antepuerto de Saint Malo está marcada por dos luces rojas, colocadas la una sobre la labilla del terraplén del muelle y la otra en la muralla al Norte del canal.

COSTA W.—Puerto de Brigneau.—Baliza.—Avis aux Navigateurs núm. 1.678. París, 1923.

Núm. 1.159.—Posición.—En el escollo Cochon, de Beg Morg.

Latitud: 47° 46' 27" N.—Longitud: 3° 40' 17" W. (aprox.)

Detalle.—Para señalar el escollo de la posición que se marca a la entrada del puerto de Brigneau se ha construido una baliza de hierro rematada por una mira cilíndrica.

COSTA W.—Isla de Ré (proximidades).—Luz apagada temporal-

mente.—Avis aux Navigateurs número 1.686. París, 1923.

Posición.—En una torre sobre el escollo de Haut-Banc del Norte.

Latitud: 46° 15' 52" N.—**Longitud:** 1° 35' 13" W.

Detalle.—La luz fija blanca de esta posición se halla apagada accidentalmente.

ITALIA. COSTA W.—Spezia.—Clasura de los pasos del malecón.—Prescripciones para la entrada. Avvisi ai Naviganti núm. 188/515. Génova, 1923.

Núm. 1.161.—Detalle.—Tanto el paso E. como el W. del malecón de Spezia se han cerrado, necesitando el Práctico obligatorio para la entrada, que es sólo permitida desde la salida a la puesta del sol.

Los buques deberán aproximarse a Punta Scuola para tomar el Práctico y dar avance a poca velocidad. Los que lleguen durante la noche deberán fondear en Porto Venere.

El paso E. del malecón está reservado a los buques de guerra y las embarcaciones de servicio local.

Los buques que no se atengan a estas instrucciones serán responsables ante las autoridades militares.

COSTA W.—Isla Lipari.—Nueva luz. Avvisi ai Naviganti núm. 188/510. Génova, 1923.

Núm. 1.162.—Posición.—En el fondeadero del Pignataro y en el extremo del pequeño nuevo muelle.

Latitud: 38° 28' N.—**Longitud:** 14° 58' E. (aprox.)

Detalle.—Próximamente se activará una nueva luz del siguiente carácter.—Fija verde.

Alcance.—4,5 millas.

Derrelictos y obstáculos flotantes peligrosos para la navegación.—

Notice to Mariners número 1.332. Londres, 1923.

Núm. 1.163.—Aviso anterior número 1.111 de 1923.

Localidad: Mar del Norte

Fecha en que fué visto: 1 Septiembre 1923.

Situación: latitud, 53° 43' N.—**Longitud:** 3° 46' E.

Descripción: Derrelicto.

Localidad: Escocia. Costa E.—**Proximidades de Moray y Firth.**

Fecha en que fué visto: 2 Septiembre 1923.

Situación: Latitud, 57° 36' N.; **Longitud:** 1° 46' W.

Descripción: Precios.

Localidad: Irlanda. Costa E.—**SE. de Tuskar Rock.**

Fecha en que fué visto: 4 Septiembre 1923.

Situación: 52° 11' N.; 6° 5' W.

Descripción: Quechemarín abandonado.

Noticias que afectan a luces y señales de niebla que no se han publicado en avisos aislados.

Localidad: Italia. — **Costa W.—Puerto de Savona.**

Posición: En la escollera, a estribor entrando.

Situación: 44° 19' N.—8° 34' E.

Apariencia: Verde, de ocultaciones, cinco segundos.

Libro de Faros: Núm. 602, página 76.

Observaciones: Génova, 188/511. 1923. Suprimida la luz provisional, se restablece, con sus antiguas características, marcadas en el libro de faros.

Aviso anterior: Núm. 617-1923.

Localidad: Italia. — **Adriático.—Puerto Monopoli.**

Posición: En el extremo de la escollera Norte.

Situación: 40° 57' N.—17° 18' E.

Apariencia: Fija verde.

Observaciones: Génova, 188/512. 1923. Esta luz no ofrece garantías de seguridad.

Aviso anterior: Núm. 900-1923.

Localidad: Mediterráneo.—**Isla de Roda.**

Posición: Cabo Prasonisi.

Situación: 35° 52' 30" N.—27° 47' 0" E.

Apariencia: Relámpagos alternos blancos y rojos, 60 segundos.

Observaciones: Génova, 187/505. 1923. Funciona normalmente.

Aviso anterior: Núm. 1112-1923.

Localidad: Africa.—**Costa N.—Puerto de Trípoli.**

Posición: En la cabeza del muelle NE. del puerto.

Situación: 32° 40' 30" N.—14° 16' 14" E.

Apariencia: Verde, de ocultaciones, 10 segundos.

Observaciones: Génova, 187/504. 1923. Funciona normalmente con la apariencia que se indica.

Madrid, 22 de Septiembre de 1923. El Director general, Eloy Montero Santiago.

GRUPO 3º

DEL NÚMERO 1.165 AL 1.197.

ESPAÑA. COSTA E.—Isla Grossa.—Boya repuesta.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 22 Septiembre de 1923.

Núm. 1.165.—Aviso anterior número 158 de 1923.

Posición.—Marcando el bajo de isla Grossa.

Latitud: 37° 44' N.—**Longitud:** 1° 31' W. (aprox.)

Detalle.—Esta boya ha sido repuesta en su lugar.

(Aviso núm. 1.165, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA S.—Málaga.—Marbella.—Próximo cambio en la apariencia de la luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. 24 de Septiembre 1923.

Núm. 1.166.—Fecha de la alteración.—Durante el mes de Octubre de 1923.

Posición.—A 200 metros al W. de la población de Marbella, y a 58 metros de la orilla del mar.

Latitud: 36° 30' 7" N.—**Longitud:** 4° 53' 24" W.

Carácter actual.—Fija blanca.

Nuevo carácter.—Grupo de tres destellos rojos cada 12 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 7,5 segundos.

Nuevo alcance.—10 millas.

Advertencia.—Esta luz deberá reconocerse por la agrupación de los destellos y no por la duración de la apariencia, que podrá variar ligeramente.

Nota.—Ni el emplazamiento ni las demás características se varían. Por nuevo aviso se fijará la fecha en que esta luz funcione con la nueva apariencia.

(Aviso núm. 1.166, 29 de Septiembre de 1923.)

Libro de Faros núm. 275, página 37.

Derrotero núm. 3, página 156.

Cartas núm. 646. Sección III. Costa de España, desde Punta Europa hasta Torre Bermeja.

Idem 262 ídem. Costa N. de Marruecos, desde Ceuta a Chafarinas con parte de la costa de España.

Plano núm. 78 A. ídem. Fondeadero de Marbella.

COSTA S.—Algeciras.—Bajo de "La Caridad" o de "Isla Verde".—Nueva balza ciega.—Servicio central de Señales Marítimas. Madrid, 25 de Septiembre 1923.

Núm. 1.167.—Aviso anterior número 224 de 1923.

Posición.—En el bajo de "La Caridad" o de "Isla Verde", a 850 metros al N. de Isla Verde.

Situación de Isla Verde.—**Latitud:** 36° 7' 8" N.—**Longitud:** 5° 26' 2" E.

Detalle.—Se ha terminado la construcción de la balza ciega del bajo de la posición arriba citado.

Dicha balza consiste en una pilastra de hormigón armado de 0,32 metros de escuadría, pintada a fajas rojas y negras, alternadas, y con una marca de tope consistente en una esfera pintada de negro.

Esta pilastra sobresale 4,9 metros por encima de la pleamar viva equinoccial, y de esa altura corresponde un metro a la marca de tope y vástago que la sostiene.

La franja superior negra mide 1,10 de altura y las restantes, rojas y negras, alternadas, miden 0,70 metros.

(Aviso núm. 1.167, 29 de Septiembre de 1923.)

Plano núm. 9 A. Sección III. Bahía de Algeciras.

Derrotero núm. 1 del Mediterráneo, página 99.

COSTA SW.—Huelva.—Isla Cristina.—Almadraba levantada.—Ayuntamiento de Marina de Isla Cristina. 19 Septiembre 1923.

Núm. 1.168.—Situación.—**Latitud:** 37° 6' 29",5 N.—**Longitud:** 7° 15' 47",5 W.

Detalle.—La almadraba "Las Cabezas", cuyo centro se hallaba en la situación arriba indicada, ha quedado totalmente levantada y libre a la navegación el espacio por ella ocupado.

Carta núm. 629. Sección II. Costa de España, desde Ayamonte hasta Huelva.

Plano núm. 171. ídem. Barras de Ayamonte y de la Higuera con parte del Guadiana.

(Aviso núm. 1.168, 29 de Septiembre de 1923.)

INGLATERRA. COSTA S.—Proximidad de...

dad SE. de Spithead.—Pullar Bank.—Naufragio marcado por boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.360. Londres, 1923.

Núm. 1.169.—Aviso anterior número 1.153 de 1923. (Cancelado.)

a) Naufragio.

Posición.—A 350 metros al W. del naufragio ocurrido en 1917.

Latitud: 50° 39' 46" N.—Longitud: 0° 50' 22" W.

Detalle.—A profundidad no menor de 8,2 metros existe un naufragio, colocado en la posición que se cita.

b) Boya luminosa.

Posición.—A unos 160 metros 156° del naufragio a).

Descripción.—Boya cónica verde marcando el naufragio, con luz del siguiente

Carácter.—Grupo de tres relámpagos verdes cada 10 segundos.

Advertencia.—Hasta nuevo aviso se recomienda no navegar entre Pullar Bank y la posición citada en el aviso anterior, latitud: 50° 39' 46" N., longitud, 0° 51' 30" W., porque se puede pasar bien por el Sur o por el W.

Esta zona se está explorando. Se da nuevo aviso.

Aviso núm. 1.169, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA E.—Proximidades de Harwich.—Boya luminosa señalando un naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.346. Londres, 1923.

Núm. 1.170.—Naufragio.

Posición.—A 4,53 millas al 161° de la marca Bawdsey.

Latitud: 51° 56' N.—Longitud: 1° 28' E. (aprox.)

Descripción.—Naufragio de dos gabarras. La proa de una de ellas es visible tres metros sobre el agua.

Boya luminosa.

Posición.—A unos 185 metros al S. de la anterior situación.

Descripción.—Boya de naufragio cónica verde con luz de grupo de tres relámpagos verdes cada 15 segundos.

Observación.—Se recomienda dar bastante resguardo a este naufragio.

(Aviso núm. 1.170, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA E.—Entrada del río Támesis.—Barrow Deep.—Luz y campana flotantes reemplazadas por boya luminosa de campana.—Notice to Mariners núm. 1.333. Londres, 1923.

Núm. 1.171.—Posición.—Luz y campana flotantes "Mid-Barrow".

Latitud: 51° 35' N.—Longitud: 1° 40' E.

Detalle.—La luz de relámpagos blancos y campana flotantes indicadas ha sido temporalmente reemplazada por una boya rematada por armazón pintada de rojo, con fajas horizontales blancas, señalada "Mid-Barrow", de luz del siguiente

Carácter.—Grupo de tres relámpagos blancos cada 20 segundos.

Nota.—La campana submarina de niebla no funcionará mientras no se reponga la luz y campana flotantes, de cuya fecha se dará nuevo

aviso.

aviso.

aviso.

aviso.

(Aviso núm. 1.171, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA W.—Proximidades de Liverpool.—Canales Queens and Crosby.—Alteración de la posición de boyas luminosas.—Notice to Mariners núm. 1.347. Londres, 1923.

Núm. 1.172.—A.—a) Nueva posición.—Al lado N. de la entrada y a 6,53 millas al 276°5 de la baliza Crosby.

Latitud: 53° 32' N.—Longitud: 3° 16' W. (aprox.)

Descripción.—Boya luminosa plana negra "Q 1", de luz de relámpagos rojos.

b) Nueva posición.—Al lado S. del canal y a 2,78 millas al 277°5 de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya luminosa cónica roja "Q 6" de luz de relámpagos blancos.

c) Nueva posición.—Al lado S. del canal y a 2,60 millas al 279° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya luminosa roja, de campana, "C 1", de luz de relámpagos blancos.

d) Nueva posición.—Al lado S. del canal y a 2,19 millas al 279°5 de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya luminosa cónica roja "C 2", de luz de relámpagos blancos.

e) Nueva posición.—Al lado S. del canal y a 1,70 millas al 274°5 de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya luminosa cónica roja "C 3", de luz de relámpagos blancos.

B.—Nueva posición.—En la margen N. del canal, a 1,66 millas y 262°5 del faro de la roca New Brighton.

Latitud: 53° 26' N.—Longitud: 3° 5' W. (aprox.)

Descripción.—Boya luminosa plana, negra, marcada "R 5", de luz de relámpagos rojos.

(Aviso núm. 1.172, 29 Septiembre 1923.)

COSTA W.—Proximidades de Liverpool.—Canal Queens.—Próxima alteración del balizamiento.—Notice to Mariners número 1.348. Londres, 1923.

Núm. 1.173.—Fecha de la alteración.—Sobre el 19 de Septiembre de 1923, sin otro aviso.

1) Boya que se ha de retirar.

Posición.—En la margen N. del canal, a unos 2.600 metros al NW. del banco-faro de Formby.

Latitud: 53° 32' N.—Longitud: 3° 14' W. (aprox.)

Descripción.—Boya plana negra, marcada "Q 3".

2) Boya luminosa que se establecerá.

Posición.—Margen N. del canal, a 5,18 millas y 273° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 3", de luz de relámpagos rojos.

3) Próxima alteración en la posición de boyas luminosas.

a) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4,57 millas y 270° de la baliza Crosby.

b) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4,42 millas y 268°5 de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 5", de luz de relámpagos rojos.

c) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4 millas y 269° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 7", de luz de relámpagos rojos

(Aviso núm. 1.173, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA W.—Gales Costa. S.—Canal Bristol.—Barry Roads.—Información sobre naufragio y boyas luminosas marcándole.—Notice to Mariners número 1.366. Londres, 1923.

Núm. 1.174.—Fecha de la alteración.—Sobre el 18 de Septiembre de 1923, sin más aviso.

a) Alteración en la posición de una boya luminosa.

Nueva posición.—Al S. de su anterior posición, a 4,36 millas y 160° del asta de bandera de punta Treharne.

Latitud: 51° 22' N.—Longitud: 3° 16' W. (aprox.)

Descripción.—Boya verde de naufragio, con luz de grupo de dos relámpagos verdes cada 10 segundos.

Nota.—La boya plana luminosa que marca la parte Sur de los restos del S. S. "Merku", hundido el año 1920, se cambiará por otra cónica.

b) Boya luminosa y de campana, retirada.

Posición.—Marcando la parte más W. de los restos del S. S. "Zelo", hundido el año 1920, y a unos 400 metros al NW. de a).

Descripción.—Boya luminosa y de campana con luz verde de ocultación.

c) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4 millas y 269° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 5", de luz de relámpagos rojos.

c) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4 millas y 269° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 7", de luz de relámpagos rojos

(Aviso núm. 1.173, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA W.—Gales Costa. S.—Canal Bristol.—Barry Roads.—Información sobre naufragio y boyas luminosas marcándole.—Notice to Mariners número 1.366. Londres, 1923.

Núm. 1.174.—Fecha de la alteración.—Sobre el 18 de Septiembre de 1923, sin más aviso.

a) Alteración en la posición de una boya luminosa.

Nueva posición.—Al S. de su anterior posición, a 4,36 millas y 160° del asta de bandera de punta Treharne.

Latitud: 51° 22' N.—Longitud: 3° 16' W. (aprox.)

Descripción.—Boya verde de naufragio, con luz de grupo de dos relámpagos verdes cada 10 segundos.

Nota.—La boya plana luminosa que marca la parte Sur de los restos del S. S. "Merku", hundido el año 1920, se cambiará por otra cónica.

b) Boya luminosa y de campana, retirada.

Posición.—Marcando la parte más W. de los restos del S. S. "Zelo", hundido el año 1920, y a unos 400 metros al NW. de a).

Descripción.—Boya luminosa y de campana con luz verde de ocultación.

c) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4 millas y 269° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 5", de luz de relámpagos rojos.

c) Nueva posición.—Margen N. del canal, a 4 millas y 269° de la baliza Crosby.

Descripción.—Boya plana negra "Q 7", de luz de relámpagos rojos

(Aviso núm. 1.173, 29 de Septiembre de 1923.)

ESCOCIA. COSTA E.—Fondeadero de Cromarty Firth.—Alteración del carácter de la luz de una baliza de naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.353. Londres, 1923.

Núm. 1.175.—Posición.—Próximo al centro del casco del naufragio, situado a unos 1.400 metros al SW. de la baliza núm. 2 del banco de arena Nigg.

Latitud: 57° 41' N.—Longitud: 4° 5' W. (aprox.)

Alteración.—El carácter de la luz más oriental de las dos balizas que marcan el naufragio que se cita ha sido variado de verde de ocultación a fija verde. Esta luz es permanente.

Posición.—Marcando la parte más Norte de los restos del S. S. "Zelo" y a 2.300 metros y 161° del asta de bandera de punta Treharne.

Descripción.—Boya cónica de naufragio verde, con luz de grupo de tres relámpagos verdes cada 15 segundos.

Nota.—Se advierte a los navegantes que no deben pasar por entre las boyas luminosas que marcan el anterior naufragio.

Aviso núm. 1.174, 29 de Septiembre de 1923.)

ESCOCIA. COSTA E.—Fondeadero de Cromarty Firth.—Alteración del carácter de la luz de una baliza de naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.353. Londres, 1923.

Núm. 1.175.—Posición.—Próximo al centro del casco del naufragio, situado a unos 1.400 metros al SW. de la baliza núm. 2 del banco de arena Nigg.

Latitud: 57° 41' N.—Longitud: 4° 5' W. (aprox.)

Alteración.—El carácter de la luz más oriental de las dos balizas que marcan el naufragio que se cita ha sido variado de verde de ocultación a fija verde. Esta luz es permanente.

Posición.—Marcando la parte más Norte de los restos del S. S. "Zelo" y a 2.300 metros y 161° del asta de bandera de punta Treharne.

Descripción.—Boya cónica de naufragio verde, con luz de grupo de tres relámpagos verdes cada 15 segundos.

Nota.—Se advierte a los navegantes que no deben pasar por entre las boyas luminosas que marcan el anterior naufragio.

Aviso núm. 1.174, 29 de Septiembre de 1923.)

Nota.—Ambas balizas de este emplazamiento exhiben, por tanto, ahora luz del mismo carácter.

(Aviso núm. 1.175, 29 de Septiembre de 1923.)

HOLANDA. MAR DEL NORTE.

Noordwijk aan Zee.—Nueva luz.—Baliza luminosa suprimida.—Notice to Mariners núm. 1.349. Londres 1923.

Núm. 1.176.—Aviso anterior número 892 de 1923 (Cancelado).

a) Nueva luz.
Posición.—Latitud: 52° 15' 5" N. Longitud: 4° 25' 50" E.

Carácter.—Blanca en grupo de 3 ocultaciones cada 20 segundos, así: luz, 8 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos.

Elevación.—32,9 metros.
Alcance.—16 millas.

Estructura.—Torre rojo oscuro.
Elevación.—25,6 metros.

b) Baliza suprimida.
Posición.—Al S. y cerca de a).

Detalle.—La baliza luminosa de esta posición ha sido suprimida.

(Aviso núm. 1.176, 29 de Septiembre de 1923.)

FRANCIA. COSTA N.—Port-en-Bessin.

Alteración del carácter de una luz.—Avis aux Navigateurs núm. 1.753. París, 1923.

Núm. 1.177.—Fecha de la alteración.—Sobre el 20 de Septiembre de 1923.

Posición.—Latitud: 49° 20' 59" N.—Longitud: 0° 45' 34" W. (aprox.)

Detalle.—Debido a trabajos de transformación de la luz posterior de la enfilación del canal de entrada del Port-en-Bessin, esta luz sufrirá la siguiente y provisional modificación.

Carácter actual.—Fija, blanca o roja, según el estado de la marea.

Carácter provisional: Fija blanca.
Alcance.—6.—Millas.

(Aviso núm. 1.177, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA N.—Placer de Minquiers.

Boya luminosa desaparecida.—Avis aux Navigateurs núm. 1.746. París, 1923.

Núm. 1.178.—Posición.—A 1 milla al W. de los Brisants del NW.
Boya denominada "Les Brisants" NW. núm. 1.

Latitud: 48° 59' 16" N.—Longitud: 2° 19' 40" W. (aprox.)

Detalle.—La boya luminosa, cónica negra de esta posición se halla a la deriva.

(Aviso núm. 1.178, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA N.—Islas Chausey.

Baliza desaparecida.—Avis aux Navigateurs núm. 1.706. París, 1923.

Núm. 1.179.—Situación.—Latitud: 48° 52' 12" N.—Longitud: 1° 49' 5" W. (aprox.)

Detalle.—La baliza de madera "Les Epiettes Sud", provista de mira cilíndrica, ha sido arrastrada por el mar.

(Aviso núm. 1.179, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA N.—Bahía de Trozou-en-Trébourden.—Nueva baliza.—Avis aux Navigateurs núm. 1.823. París, 1923.

Núm. 1.180.—Posición.—En el extremo S. de la roca W. del grupo denominado "Ervinhou".

Latitud: 48° 46' 39" N.—Longitud: 3° 36' 3" W. (aprox.)

Estructura.—Baliza de madera pintada de rojo rematada por una mira cónica.

Nota.—La baliza del E. SE. de estas proximidades se ha suprimido.

(Aviso núm. 1.180, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA N.—Proximidades de cabo Erqui.

Boya desaparecida.—Avis aux Navigateurs núm. 1.707. París, 1923.

Núm. 1.181.—Situación.—Latitud: 48° 40' 30" N.—Longitud: 2° 29' 11" W. (aprox.)

Detalle.—La boya esférico-cónica "Les Justières", pintada de rojo y rematada por una mira cónica, ha sido arrastrada por el mar.

(Aviso núm. 1.181, 29 de Septiembre de 1923.)

COSTA W.—Bahía de Quiberon.

Sondas.—Avis aux Navigateurs núm. 1.754. París, 1923.

Núm. 1.182.—a) Posición.—A 4,5 millas al 266°5 del campanario de St. Gildas.

Latitud: 47° 29' 45" N.—Longitud: 2° 57' W. (aprox.)

Sonda.—9,8 metros.
b) Posición.—A 4,6 millas y 263°5 del campanario de a).

Sonda.—11 metros (rocas).

(Aviso núm. 1.182, 29 de Septiembre de 1923.)

MAR NEGRO. BULGARIA.—Golfo de Baurgas.

Inexistencia de minas.—Avis aux Navigateurs. Sofía, 1.º de Agosto de 1923.

Núm. 1.183.—Información.—Se participa a los navegantes que desde el 27 de Julio de 1923, el golfo de Baurgas se encuentra completamente libre de las minas fondeadas al comienzo de la guerra, y que los buques pueden navegar libremente en el mismo golfo siguiendo las derrotas de costumbre, marcadas en los derroteros y cartas.

(Aviso núm. 1.183, 29 de Septiembre de 1923.)

ESTADOS UNIDOS. COSTA DEL ATLANTICO.—Florida.—Costa E.

Estación luminosa de la Isla Amelia.—Nuevo sector rojo.—Notice to Mariners número 3.089. Washington, 1923.

Núm. 1.184.—Fecha de la inauguración.—Sobre el 1.º de Octubre de 1923.

Posición.—En la isla Amelia, en las proximidades de Nassau Sound.

Latitud: 30° 40' 23" N.—Longitud: 81° 26' 34" W. (aprox.)

Nuevo sector.—Rojo desde el 344º al 360º, cubriendo el bajo y parajes peligrosos existentes en las proximidades de Nassau Sound.

Nota.—Los relámpagos caracte-

rísticos de la luz no se varían en el sector.

(Aviso núm. 1.184, 29 de Septiembre de 1923.)

SENO MEXICANO.—Estuario del Misisipi.—Isla Cat.—Cambio de característica de la luz.—Notice to Mariners núm. 3.094. Washington, 1923.

Núm. 1.185.—Aviso anterior número 873 de 1923.

Posición.—En la isla Cat.

Latitud: 30° 14' N.—Longitud: 89° 10' W. (aprox.)

Detalle.—Se ha efectuado el cambio de la luz anunciado en el aviso anterior que se cita, así:

Carácter.—Relámpagos blancos cada 30 segundos.

Luz, 3 segundos; ocultación, 27 segundos.

Nota.—Esta luz es permanente.

(Aviso núm. 1.185, 29 de Septiembre de 1923.)

ISLA DE CUBA. COSTA N.—Puerto Manati.

Nueva luz.—Notice to Mariners núm. 3.096. Washington, 1923.

Núm. 1.186.—Fecha de la inauguración.—En 5 de Septiembre de 1923, sin más aviso.

Posición.—En Punta Roja, parte W. de la entrada al puerto de Manati.

Latitud: 21° 21' N.—Longitud: 76° 48' W. (aprox.)

Carácter.—Blanca en grupo de 4 ocultaciones cada 20 segundos, visible en todo el horizonte.

Elevación.—12,86 metros.
Alcance.—8,5 millas.

Estructura.—Torre blanca de acero y casa de mampostería con los muros amarillos y ventanas grises.

Altura.—10,3 metros sobre el terreno.

(Aviso núm. 1.186, 29 de Septiembre de 1923.)

PUERTO RICO. COSTA E.—Puerto Yabucoa.

Información con respecto a bajos y rocas.—Notice to Mariners núm. 1.954. Londres, 1923.

Núm. 1.187.—a) Existencia de un bajo.

Posición.—Al W. del bajo de punta Guayanes y a unos 1.000 metros y 214º del centro de la colina de 110 metros, situada al NW. de la punta Guayanes.

Latitud: 18° 3' N.—Longitud: 65° 49' W. (aprox.)

Sonda.—4,6 metros.
b) No existencia de un bajo.

Posición.—A unos 400 metros al SW. de punta Guayanes.

Detalle.—El bajo de 4,6 metros de esta posición no existe.

c) Existencia de roca.

Posición.—Al NW. del b) y a unos 900 metros y 150°5 del centro de la colina de 110 metros citada en a).

Sonda.—5,0 metros en roca.

(Aviso núm. 1.187, 29 de Septiembre de 1923.)

ISLAS BAHAMAS.—Gran banco de Bahama.

Canal NW.—Nueva luz. Boya retirada.—Notice to Mariners núm. 3.095. Washington, 1923.

Núm. 1.188.—Posición.—En 1,85

metros de agua en el canal NW., sobre Middle Rock.

Latitud, 25° 28' N.—Longitud, 78° 0' W. (aprox.)

Carácter.—Estaca de relámpagos, exhibiendo 25 relámpagos por minuto.

Elevación.—6 metros sobre la pleamar.

Estructura.—Torre de esqueleto pintada de blanco.

Nota.—Esta luz puede dejarse por cualquier banda, pero se recomienda a los buques extranjeros pasar al Norte de ella.

(Aviso núm. 1.188, 29 de Septiembre de 1923.)

ISLAS BAHAMAS.—Gran banco de Bahama.—Islas Bimini.—Isla Bimini del Norte.—Nueva luz.—Características.—Notice to Mariners número 3.094, Washington, 1923.

Núm. 1.189.—Aviso anterior número 1.142 de 1923.

Posición.—En la isla Bimini del Norte.

Latitud: 25° 45' 45" N.—Longitud: 79° 18' 10" W.

Carácter.—Blanca fija.

Elevación.—Doce metros.

Alcance.—Seis millas.

Nota.—Esta luz no es la misma que se publicó en el aviso núm. 747 de 1923.

(Aviso núm. 1.189, 29 de Septiembre de 1923.)

NICARAGUA. COSTA E.—Nuevas luces y nuevo muelle.—Notice to Mariners núm. 3.093, Washington, 1923.

Núm. 1.190.—a) Luces de Cayo Tungwarra.

Posiciones.—En los extremos Norte y Sur del Cayo Tungwarra.

Latitud: 12° 29' N.—Longitud: 83° 23' W.

Caracteres.—Blancas fijas.

Alcances.—Cinco millas.

b) Luz de la boca del río Grande.

Posición.—En la torre de la Pt. S. H., situada a la entrada del río Grande.

Latitud: 12° 53' N.—Longitud: 83° 32' W.

Carácter.—Blanca fija.

Alcance.—Diez millas.

c) Muelle de Brangmans Bluff.

Posición.—En Brangmans Bluff.

Latitud: 14° 2' N.—Longitud: 83° 22' W.

Detalle.—Se halla en construcción un muelle cargadero de 120 metros de largo en la posición citada.

La profundidad a lo largo del mismo es de 4,2 metros en baja mar.

Se realizarán trabajos para aumentarlo hasta 8,4 metros.

En toda la longitud del muelle se tenderá una vía de ferrocarril y se instalará una grúa de 10 toneladas.

(Aviso núm. 1.190, 29 de Septiembre de 1923.)

QUAYANA INGLESA.—Proximidad de Georgetown.—Entrada del río Demerara.—Boyas luminosas establecidas y retiradas.—Notice

to Mariners núm. 1.352, Londres, 1923.

Núm. 1.191.—Situación del faro de Georgetown de luz de relámpagos blancos.

Latitud: 6° 49' N.—Longitud: 58° 10' W. (aprox.)

1) Boyas luminosas establecidas.

Posición.—a) 1,90 millas 27° del faro citado antes.

Descripción.—Boya negra con luz de relámpagos blancos.

Posición.—b) 3,60 millas 33° del faro citado.

Descripción.—Boya negra con luz de relámpagos blancos.

Posición.—c) 5,35 millas 33° del faro citado.

Descripción.—Boya negra con luz de relámpagos blancos.

Posición.—d) 7,10 millas 35° del faro citado.

Descripción.—Boya negra con luz de relámpagos blancos.

Posición.—e) 1,90 millas 31° del faro citado.

Descripción.—Boya blanca de luz de relámpagos rojos.

Posición.—f) 3,60 millas 35° del faro citado.

Descripción.—Boya blanca de luz de relámpagos rojos.

Posición.—g) 5,35 millas 36° del faro citado.

Descripción.—Boya blanca de luz de relámpagos rojos.

Posición.—h) 7,10 millas 37° del faro citado.

Descripción.—Boya blanca de luz de relámpagos rojos.

Advertencia.—Las boyas a), b) c) y d) marcan la margen NW. del canal, y las e), f), g) y h) la margen SE.

2) Boyas luminosas retiradas.

a) Posición.—A cinco millas al NE. del faro anteriormente citado.

Descripción.—Par de boyas de luces de relámpagos blancos y rojos respectivamente.

b) Posición.—A 2,25 millas al NE. del faro.

Descripción.—Par de boyas con luces de relámpagos blancos y rojos respectivamente.

(Aviso núm. 1.191, 29 de Septiembre de 1923.)

BRASIL. COSTA E.—Islas de Fernando Noronha.—Isla Rat.—Cambio temporal de características de la luz.—Notice to Mariners núm. 3.097, Washington, 1923.

Núm. 1.192.—Aviso anterior número 1.145 de 1923.

Posición.—En la isla Rat.

Latitud: 3° 49' 0" N.—Longitud: 32° 23' 30" W. (aprox.)

Detalle.—La luz de esta posición, debido a averías ha sido reemplazada por otra provisional del siguiente

Carácter.—Blanca de relámpagos cada seis segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 5,5 segundos.

(Aviso núm. 1.192, 29 de Septiembre de 1923.)

URUGUAY.—Cabo Santa María.—

Posición de un naufragio al Sur.

Notice to Mariners núm. 1.358, Londres, 1923.

Núm. 1.193.—Situación.—Latitud: 34° 44' 50" S.—Longitud: 54° 8' 0" W.

Descripción.—Restos del naufragio de un buque, con trozo de palo visible sobre el agua.

(Aviso núm. 1.193, 29 de Septiembre de 1923.)

ARGENTINA.—Río de la Plata.—Canal Indio.—Cambios en proyecto y en ejecución.—Avisos a los Navegantes núm. 62, Buenos Aires, 1923.

Núm. 1.194.—Detalle.—Han sido proyectadas las siguientes modificaciones en el ancho del canal Indio, que hasta ahora era de 500 metros en toda su longitud.

Situación del par de boyas número 1.

Latitud: 35° 10' S.—Longitud: 56° 23' W. (aprox.)

a) El canal dragado y su balizamiento tendrá un ancho de 300 metros en una longitud de siete millas, entre los pares de boyas números 1 y 3.

Observación.—Este angostamiento está ya en vías de ejecución.

b) Desde el par de boyas número 4 hasta el par número 13, el canal conservará su ancho de 500 metros en una longitud de 21 millas.

c) El par de boyas núm. 14 tendrá 400 metros de ancho.

d) Entre los pares 15 y 18, y en 8 millas de longitud, tendrá el canal 300 metros de ancho.

Nota.—A los efectos del dragado se colocará un par de boyas luminosas intermedias sin numeración como sigue:

Costado N.—Boya roja con torre y farol blanco, de luz fija roja.

Costado S.—Boya negra con torre y farol blanco, de luz fija blanca.

Actualmente estas boyas se encuentran entre los pares números 1 y 2; e irán desplazándose a medida que avance la draga.

(Aviso núm. 1.194, 29 de Septiembre de 1923.)

Tierra del Fuego.—Canal Beagle.—Banco Herradura.—Boya a la deriva.—Avisos a los Navegantes núm. 67, Buenos Aires, 1923.

Núm. 1.195.—Detalle.—No se encuentra en su fondeadero la boya cilíndrica negra que señala el banco Herradura.

Situación.—Latitud: 54° 55' S.—Longitud: 67° 37' W. (aprox.)

Nota.—Esta boya ha sido avistada en las proximidades de las islas Bécasses, situadas frente a la Isla Picton.

(Aviso núm. 1.195, 29 de Septiembre de 1923.)

Tierra del Fuego.—Canal Beagle.—Isla Gable.—Balizas destruidas.—Avisos a los Navegantes número 66, Buenos Aires, 1923.

Núm. 1.196.—Detalle.—Actualmente se hallan destruidas las siguientes balizas:

a) Espora.—En la punta del mismo nombre.

Latitud: 54° 55' S.—Longitud: 67° 30' W. (aprox.)

b) Enfilación Gable.—Las dos balizas.

Latitud: 54° 54' S. — Longitud: 67° 33' W. (aprox.)

c) Morro Gibraltar.—En el extremo NW. de la isla Gable.

Latitud: 54° 53' S. — Longitud: 67° 33' W. (aprox.)

Nota. — Por un nuevo aviso se anunciará la reposición de estas balizas.

(Aviso núm. 1.196, 29 de Septiembre de 1923.)

Derrelictos y obstáculos flotantes peligrosos para la navegación.—

Núm. 1.197.—Aviso anterior número 1.163 de 1923.

Localidad: Mar del Norte.

Fecha en que fué visto: 1.º de Septiembre de 1923.

Situación: Latitud, 53° 54' N.— Longitud, 3° 46' W.

Descripción. — Derrelicto. Barco pesquero abandonado.

Localidad: Escocia. Costa E.— Proximidades de Moray Firth.

Fecha en que fué visto: 2 de Septiembre de 1923.

Situación: Latitud, 57° 36' N.— Longitud, 1° 46' W.

Descripción: Restos de naufragio.

Localidad: Irlanda. Costa E.—SE. de Tuskar Rock.

Fecha en que fué visto: 4 de Septiembre de 1923.

Situación: Latitud, 52° 41' N.— Longitud, 6° 5' W.

Descripción: Quechemarín abandonado.

Localidad: Inglaterra. Costa W. Proximidades del canal Bristol.

Fecha en que fué visto: 8 de Septiembre de 1923.

Situación: Latitud, 51° 10' N.— Longitud, 6° 9' W.

Descripción: Grandes restos de naufragio.

Localidad: España. Costa NW.— Cabo Finisterre.

Fecha en que fué visto: 22 de Septiembre de 1923.

Situación: Nueve millas al NW. del cabo.

Descripción: Gabarra al gárete.

(Aviso núm. 1.197, 29 de Septiembre de 1923.)

Madrid, 29 de Septiembre de 1923.

El Director general, Eloy Montero Santiago.

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 23 de Noviembre de 1923.

El Director general, Juan Ródenas.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, no transferible, número 2.504, de 11.302,39 pesetas de capital, emitida a favor de la Memoria que para casar huérfanas y dar carrera a estudiantas fundaran en Soria el Licenciado D. Juan García y su mujer, se previene a la persona en cuyo poder se halló la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Soria, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Soria, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 23 de Noviembre de 1923.

El Director general, Arturo Forcat.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, no transferible, número 2.519, de 6.000 pesetas de capital, emitida a favor del Hospital de Santa Catalina, establecido en la villa de Medinaceli (Soria), patronato del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se previene a la persona en cuyo poder se halló la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Soria, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia que de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 24 de Noviembre de 1923.

El Director general, Arturo Forcat.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de particulares y colectividades no transferible, número 2.809, de 5.405,53 pesetas nominales de capital, emitida a favor del Patronato Memoria, fundado en el Convento de PP. Premostatenses de San Norberto, de Madrid, y el laical memoria de misas y dotación de huérfanas por D. Alfonso Fernández Madrigal, en esta Corte, se previene a la persona en cuyo poder se halló la entrega en esta Dirección general en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 17 de Octubre de 1923.—

El Director general, Forcat.

JUNTA CLASIFICADORA DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Esta Junta, en sesión celebrada el día 5 del actual, ha acordado dejar

sin efecto la clasificación de los créditos importantes 937,50, 609,35, 812,50 y 213,10 pesetas, a favor, respectivamente de los Tenientes don Juan Pujol Bada, D. Juan Ruiz Moreno, D. Juan López Donoso y don Juan Ruiz Moreno, acreedores únicos de las relaciones 3.459, 3.909, 4.433 y 4.611, que fué acordada en la clase primera del grupo segundo del artículo 1.º de la ley de 30 de Julio de 1904, y publicada en la GACETA DE MADRID de los días 8 de Enero, 9 de Abril, 3 de Septiembre y 10 de Octubre de 1908, también respectivamente.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de Noviembre de 1923.

El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, A. Valgañón.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

El Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arroyanes, en sesión de la fecha, ha acordado que el precio del frasco de azogue de 34,507 kilos en almacén mina, sea de 500 pesetas (trecientas pesetas) neto para partidas de cualquier número de frascos, quedando suprimidos toda clase de descuentos y bonificaciones sobre los mismos.

Los compradores que deseen situar los frascos sobre vagón Almadén, deberán satisfacer en concepto de gastos de transporte, desde la mina a dicha estación, la cantidad de una peseta por frasco.

Madrid, 24 de Noviembre de 1923.

P., El Presidente, Adrián Contreras.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Por fallecimiento del Sr. D. Jacinto Octavio Picón ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Las personas que aspiren a obtener dicho cargo pueden pedirle en solicitud dirigida a esta Corporación o ser propuestas por tres Académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en la Secretaría de mi cargo, casa de la Academia, calle de Felipe IV, número 2, hasta el día 22 del próximo mes de Diciembre.

Madrid, 22 de Noviembre de 1923.—

El Secretario, E. Cotarelo.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) | Paseo de San Vicente-20.